



IPSC

INTERNATIONAL PRACTICAL SHOOTING CONFEDERATION



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



**REGLAMENTO PARA  
COMPETICIONES DE  
RIFLE ACTION AIR**

EDICIÓN ABRIL 2023



Los acrónimos “IPSC”, “DVC” e “IROA”, el logo del escudo IPSC, el nombre “International Range Officers Association”, el logo IROA, los blancos IPSC y el lema “Diligentia, Vis, Celeritas” son todos marcas comerciales, relacionadas con el tiro, registradas por la International Practical Shooting Confederation.

Las personas, organizaciones y otras entidades no afiliadas a IPSC (o una Región miembro de la misma) tienen prohibido utilizar cualquiera de estos elementos sin la aprobación previa por escrito del Presidente de IPSC (o el Director Regional del mismo, según sea el caso).



## ÍNDICE GENERAL

### Capítulo 1: Diseño de recorridos

1.1	Principios generales	08
1.1.1	Seguridad	08
1.1.2	Calidad	08
1.1.3	Equilibrio	08
1.1.4	Diversidad	08
1.1.5	Estilo libre	08
1.1.6	Dificultad	09
1.2	Tipos de ejercicios	09
1.2.1	Recorridos de tiro generales	09
1.2.2	Recorridos de tiro especiales	09
1.3	Aprobación IPSC	10

### Capítulo 2: Construcción de campo y de recorridos

2.1	Normas generales	11
2.1.1	Construcción física	11
2.1.2	Ángulos de tiro seguros	11
2.1.3	Distancias mínimas	11
2.1.4	Ubicación de los blancos	11
2.1.5	Superficie de los campos	12
2.1.6	Obstáculos	12
2.1.7	Líneas de tiro comunes	12
2.1.8	Colocación de blancos	12
2.1.9	Parabolas	12
2.2	Criterios de construcción de recorridos	12
2.2.1	Líneas de falta	12
2.2.2	No aplicable	13
2.2.3	Barreras	13
2.2.4	No aplicable	13
2.2.5	Túneles de “Cooper”	13
2.2.6	Accesorios del ejercicio	13
2.2.7	Ventanas y aberturas	13
2.3	Modificaciones en la construcción de los ejercicios	13
2.4	Zonas de seguridad	14
2.5	Campo de pruebas de tiro/ajuste miras	15
2.6	Zonas de vendedores	15
2.7	Zonas de higiene	15
2.8	Zona de carga de cilindros	15

### Capítulo 3: Información del ejercicio

3.1	Normas generales	16
3.1.1	Recorridos de tiro publicados	16
3.1.2	Recorridos de tiro no publicados	16
3.2	Informe escrito de los ejercicios	16
3.3	Reglas locales, regionales y nacionales	16



## **Capítulo 4: Equipo de campo**

4.1	Blancos. Principios generales	17
4.2	Blancos IPSC Action Air aprobados. Papel	18
4.3	Blancos IPSC Action Air aprobados. Rígidos	19
4.4	Blancos frangibles	20
4.5	Acondicionamiento del equipo de campo o su superficie	20
4.6	Fallo del equipo de campo y otros asuntos	20

## **Capítulo 5: Equipo del competidor**

5.1	Armas	21
5.2	Transporte, almacenamiento y equipo del competidor	22
5.3	Vestimenta apropiada	23
5.4	Protección ocular y auditiva	23
5.5	Proyectiles y equipo relacionado	23
5.6	Factor de potencia	24
5.7	Fallos de funcionamiento – Equipo del competidor	24
5.8	Proyectiles oficiales de la competición	25

## **Capítulo 6: Estructura de la competición**

6.1	Principios generales	26
6.1.1	Recorrido de tiro	26
6.1.2	Etapa	26
6.1.3	Competición	26
6.1.4	Torneo	26
6.1.5	Gran torneo	26
6.1.6	Liga	26
6.1.7	Soberanía de la competición	26
6.2	Divisiones de las .competiciones	26
6.3	Categorías en las .competiciones	28
6.4	Equipos nacionales/regionales	28
6.5	Estado y credenciales del competidor	29
6.6	Escuadras y horarios de los competidores	30
6.7	Sistema de Clasificación Internacional (“ICS”)	30

## **Capítulo 7: Dirección de la competición**

7.1	Oficiales de la competición	31
7.1.1	Árbitro (“RO”)	31
7.1.2	Jefe de árbitros (“CRO”)	31
7.1.3	Árbitro de estadística (“SO”)	31
7.1.4	Jefe de mantenimiento (“QM”)	31
7.1.5	Range master (“RM”)	31
7.1.6	Director de la competición (“MD”)	31
7.2	Disciplina de los árbitros de la competición	32
7.3	Designación de árbitros	32



## **Capítulo 8: Recorrido de tiro**

8.1	Condiciones de rifle preparado	33
8.2	Condición de preparado del competidor	33
8.3	Ordenes en el campo de tiro	34
8.3.1	“Cargue y/o prepare el arma”	34
8.3.2	“¿Está preparado?”	34
8.3.3	“Atención”	34
8.3.4	“Señal de Inicio”	34
8.3.5	“Alto”	35
8.3.6	“Si terminó, descargue y muestre el arma”	35
8.3.7	“Si está descargada, dispare y, abra la acción”	35
8.3.8	“Campo libre”	35
8.3.9	Señales visuales y/o físicas	36
8.3.10	Estación del cronógrafo y comprobación del equipo	36
8.4	Carga, recarga o descarga durante un ejercicio de recorrido de tiro	36
8.5	Movimiento	36
8.6	Asistencia o interferencia	36
8.7	Toma de miras, disparo en seco e inspección del recorrido	37

## **Capítulo 9: Puntuación**

9.1	Normas generales	38
9.1.1	Aproximación a los blancos	38
9.1.2	Tocar los blancos	38
9.1.3	Blancos parcheados prematuramente	38
9.1.4	Blancos no restablecidos	38
9.1.5	Impenetrable	38
9.1.6	Cubierta dura	39
9.1.7	Soportes de los blancos	39
9.2	Métodos de puntuación	39
9.3	Empates	40
9.4	Valores de puntuación de blancos y penalizaciones	40
9.5	Política de puntuación de blancos	40
9.6	Comprobación y reclamación de puntuación	41
9.7	Hojas de puntuación	42
9.8	Responsabilidad de la puntuación	43
9.9	Puntuación de blancos móviles	43
9.10	Tiempo oficial	44
9.11	Programas de puntuación	44

## **Capítulo 10: Penalizaciones y descalificaciones**

10.1	Penalizaciones de procedimiento. Reglas generales	45
10.2	Penalizaciones de procedimiento. Ejemplos específicos	45
10.3	Descalificación de la competición. Reglas generales	47
10.4	Descalificación de la competición. Descarga accidental	47
10.5	Descalificación de la competición. Manejo inseguro del arma	48
10.6	Descalificación de la competición. Conducta antideportiva	49
10.7	Descalificación de la competición. Sustancias prohibidas	50



## Capítulo 11: Arbitraje e interpretación de las normas

11.1	Principios generales	51
11.1.1	Administración	51
11.1.2	Acceso	51
11.1.3	Apelaciones	51
11.1.4	Apelación al comité	51
11.1.5	Retención de pruebas	51
11.1.6	Preparación de la apelación	51
11.1.7	Obligaciones de los oficiales de la competición	51
11.1.8	Obligaciones del director de la competición	51
11.1.9	Obligaciones del comité de arbitraje	51
11.2	Composición del comité	51
11.2.1	Competiciones de nivel III y superiores	52
11.2.2	Competiciones de nivel I y II	52
11.3	Límites de tiempo y secuencias	52
11.3.1	Límite de tiempo para apelar el arbitraje	52
11.3.2	Tiempo límite de decisión	52
11.4	Tasas	52
11.4.1	Importe	52
11.4.2	Pago	52
11.5	Reglas de procedimiento	53
11.5.1	Obligaciones y procedimiento del comité	53
11.5.2	Presentaciones	53
11.5.3	Audiencia	53
11.5.4	Testigos	53
11.5.5	Preguntas	53
11.5.6	Opiniones	53
11.5.7	Inspección visual de la zona	53
11.5.8	Influencia indebida	53
11.5.9	Deliberación	53
11.6	Veredicto y acciones posteriores	53
11.6.1	Decisión del comité	53
11.6.2	Aplicación de la decisión	53
11.6.3	La decisión es inapelable	53
11.6.4	Acta	53
11.7	Apelaciones de terceros	54
11.8	Interpretación de las reglas	54

## Capítulo 12 – Asuntos varios

12.1	Apéndices	55
12.2	Idioma	55
12.3	Responsabilidades	55
12.4	Género	55
12.5	Glosario	55
12.6	Medidas	58



Apéndice A1: Niveles de las competiciones de IPSC Action Air	59
Apéndice A2: Reconocimiento IPSC	60
Apéndice A3: Tabla de eliminación de desempates	62
Apéndice A4: Relación de ejercicios aprobados	63
Apéndice B1: Presentación de blancos	64
Apéndice B2: Blanco de IPSC Action Air	65
Apéndice B3: Micro blanco IPSC Action Air	66
Apéndice C1: Calibración y comprobación de blancos	67
Apéndice C2: Blancos rígidos IPSC Action Air	69
Apéndice C3: Placas de parada IPSC Action Air	70
Apéndice C3: Placas rígidas abatibles IPSC Action Air	71
Apéndice D: División Rifle Action Air	72
Apéndice F1: Señales manuales de puntuación	73



# CAPÍTULO 1

## Diseño del recorrido.

Los siguientes principios generales del diseño de recorridos, enumeran los criterios, responsabilidades y restricciones que rigen a los diseñadores de recorridos de tiro, como los arquitectos del deporte de tiro práctico IPSC.

### 1.1 Principios generales

- 1.1.1 **Seguridad** – Las competiciones de IPSC se diseñaran, construirán y realizaran teniendo en cuenta la seguridad.
- 1.1.2 **Calidad** – El valor de una competición IPSC se determina por la calidad de las dificultades presentadas en el diseño de los recorridos de tiro. Los ejercicios se diseñaran, principalmente, para poner a prueba la destreza del competidor de IPSC, y no sus habilidades físicas.
- 1.1.3 **Equilibrio** – Precisión, potencia y velocidad son elementos equivalentes del tiro práctico IPSC, y se expresa por las palabras latinas “Diligentia, Vis, Celeritas” (“DVC”). Un ejercicio adecuado y equilibrado depende, principalmente, de la naturaleza de las dificultades presentadas. Sin embargo, los ejercicios se diseñaran, y las competiciones IPSC se realizarán, de tal manera que se valoraran éstos elementos por igual. Las competiciones IPSC Action Air están exentas de las consideraciones de potencia mínima (ver también la regla 5.6.1).
- 1.1.4 **Diversidad** – Las dificultades de tiro IPSC son diversas. Si bien no es necesario construir nuevos ejercicios para cada competición, no se repetirá un solo ejercicio como para permitir que su uso se considere una medida definitiva de las habilidades de tiro de IPSC.
- 1.1.5 **Estilo libre** – Las competiciones IPSC son de estilo libre. Se permitirá a los competidores que resuelvan los ejercicios de una manera libre. Después de la señal de inicio, los recorridos de tiro no requerirán recargas obligatorias ni se obligará a una posición, situación o postura de tiro, excepto como se especifica a continuación. Sin embargo, se pueden crear condiciones y construir barreras u otras limitaciones físicas, para obligar a los competidores a tomar una posición, situación o postura de tiro.
  - 1.1.5.1 En las competiciones de nivel I y II no están obligados a cumplir estrictamente con los requisitos de estilo libre o limitaciones en la cantidad de disparos (ver sección 1.2).
  - 1.1.5.2 Los ejercicios cortos y los clasificatorios pueden incluir recargas obligatorias y pueden dictar una posición, ubicación o postura de tiro. Cuando se requiere una recarga obligatoria, se hará después de que el competidor dispare a su primer blanco y antes de que dispare a su último blanco. Las infracciones están sujetas a una penalización de procedimiento
  - 1.1.5.3 Los ejercicios generales y los clasificatorios no pueden especificar que solamente se use el hombro débil para disparar.
  - 1.1.5.4 Si el informe escrito de un ejercicio, especifica que el competidor debe llevar, retener o agarrar un objeto durante su intento en un recorrido de tiro, se aplicará la regla 10.2.2.
  - 1.1.5.5 Los diseñadores de ejercicios pueden dar a los competidores libertad para esperar la señal de inicio en cualquier lugar dentro de los límites de una zona de tiro bien delimitada.





- 1.1.6 **Dificultad** – Las competiciones IPSC presentan variados grados de dificultad. Ningún desafío de tiro se podrá apelar como prohibitivo. Esto no se aplica a los desafíos que no sean referidos al tiro, los cuales deberían, razonablemente, ajustarse a las diferencias de altura y complejidad física de los competidores.

## 1.2 Tipos de recorridos

Las competiciones IPSC pueden contener los siguientes tipos de recorridos:

### 1.2.1 Recorridos de tiro generales:

- 1.2.1.1 Recorridos cortos: no deben requerir más de 10 proyectiles para completarse.
- 1.2.1.2 Recorridos medios: No debe requerir más de 20 proyectiles para completarse. El diseño y la construcción del recorrido no deben exigir que se disparen más de 5 blancos puntuables desde una sola ubicación o vista, ni permitir que un competidor dispare a todos los blancos en el recorrido de tiro, desde una sola ubicación o vista.
- 1.2.1.3 Recorridos largos: No debe requerir más de 40 proyectiles para completarse. El diseño y la construcción del recorrido no deben exigir que se disparen más de 5 blancos puntuables desde una sola ubicación o vista, ni permitir que un competidor dispare a todos los blancos en el recorrido de tiro desde una sola ubicación o vista.
- 1.2.1.4 El equilibrio aprobado para una competición IPSC autorizada, es de 3 recorridos cortos, 2 medios y 1 largo. (Ver la tabla de proporciones aprobadas de ejercicios en el apéndice A4).
- 1.2.1.5 Las condiciones de rifle preparado de la opción 2 y/o la opción 3 (ver capítulo 8), no deberían requerirse para más del 25% de los recorridos de tiro en una competición.

### 1.2.2 Recorridos de tiro especiales:

- 1.2.2.1 Clasificatorios – Recorridos de tiro autorizados por un director regional (RD) y/o IPSC, que están disponibles para competidores que buscan una clasificación regional y/o internacional. Los clasificatorios deben configurarse de acuerdo con estas reglas y deben realizarse estrictamente, de acuerdo con las notas y diagramas que los acompañan. Los resultados deben presentarse a la entidad que los autoriza en el formato requerido (junto con las tarifas aplicables, si las hay), para que sean reconocidos.
- 1.2.2.2 Disparos de eliminación (Shoot-Off) – Ejercicio realizado por separado de una competición. Dos competidores elegidos dispararan simultáneamente a dos conjuntos de blancos idénticos y adyacentes en un proceso de una o más series de eliminación (ver apéndice A3). Se recomienda que se usen blancos rígidos, y que el blanco final de cada competidor se coloque de modo que se superponga con el del otro competidor cuando sea derribado, siendo el ganador el competidor cuyo blanco esté en la parte inferior. Cada conjunto de blancos no debe exceder los 12 proyectiles y se puede solicitar a cada competidor que haga una recarga obligatoria, después de disparar a su primer blanco y antes de disparar a su último blanco. Las infracciones están sujetas a la pérdida automática del ejercicio.



### **1.3 Aprobación IPSC**

- 1.3.1 Los organizadores de competiciones que deseen recibir la aprobación de IPSC, deben cumplir con los principios generales de diseño y construcción de los recorridos, así como todas las demás reglas y reglamentos IPSC relevantes para la disciplina. Los recorridos de tiro que no cumplan con estos requisitos no se aprobarán, y no se publicarán ni se anunciarán, como competiciones aprobadas por IPSC.
- 1.3.2 Los conjuntos de blancos y presentaciones o accesorios incluidos en recorridos de tiro enviados y que IPSC considere ilógicos o poco prácticos, no se aprobarán (ver, por separado, la última versión del libro de conjunto de blancos).
- 1.3.3 El presidente de IPSC, su delegado, o un oficial de la Confederación (en ese orden) pueden retirar la aprobación de IPSC de una competición, si en su opinión una competición o cualquier componente de la misma:
  - 1.3.3.1 Contraviene el propósito o el espíritu de los principios de diseño de los recorridos; o
  - 1.3.3.2 Se ha construido con una variación significativa del diseño aprobado; o
  - 1.3.3.3 Infringe las reglas vigentes de IPSC; o
  - 1.3.3.4 Es probable que desacredite el deporte de tiro de IPSC; o
  - 1.3.3.5 Si no se han cumplido las disposiciones de la regla 6.5.1.1.
- 1.3.4 Los requisitos y recomendaciones del nivel de las competiciones de IPSC, se especifican en el apéndice A1.



## CAPÍTULO 2

### Construcción de campos y de recorridos

Las siguientes normas generales para la construcción de recorridos, enumeran los criterios, responsabilidades y restricciones aplicables a los recorridos de tiro en competiciones IPSC. Los diseñadores de recorridos, instituciones organizadoras y los oficiales están gobernados por ellas.

#### 2.1 Normas generales

2.1.1 **Construcción física** – Las consideraciones de seguridad en el diseño, la construcción física y los requisitos establecidos para cualquier recorrido, son responsabilidad de la organización anfitriona, sujetas a la aprobación del Range Master. Se debe realizar un esfuerzo razonable para evitar cualquier daño a competidores, RO y espectadores durante el recorrido. El diseño del ejercicio debe prevenir, siempre que sea posible, acciones inseguras involuntarias. En el diseño de los ejercicios, se procurará, especialmente, que haya un acceso adecuado para los RO que supervisan a los competidores

2.1.2 **Ángulos de tiro seguros** – Los recorridos de tiro se construirán siempre, teniendo en cuenta los ángulos de tiro seguros. Se tendrá en cuenta la construcción segura de los blancos, los soportes y el ángulo de posibles rebotes. Cuando sea apropiado, las dimensiones físicas y la idoneidad de los parabolas traseros y los terraplenes laterales, se considerarán como parte del proceso de construcción. A menos que se especifique lo contrario, el ángulo de salida máximo del cañón predeterminado es de 90 grados en todas las direcciones, medido desde el frente del competidor, mirando directamente al centro del fondo del campo. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.2.

2.1.2.1 Sujeto a la dirección y aprobación del director regional, es posible que se permitan ángulos específicos del cañón (reducidos o aumentados) para los ejercicios o el campo. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.2. Los detalles completos de los ángulos aplicables y cualquier factor condicional (por ejemplo: una reducción del ángulo vertical del cañón solo es aplicable cuando el dedo está dentro del guardamonte del gatillo), deben publicarse antes de la competición y deben incluirse en las informaciones escritas (ver también la sección 2.3).

2.1.3 **Distancias mínimas** Siempre que se utilicen blancos rígidos o cubiertas rígidas en un recorrido de tiro, se deben tomar precauciones para que los competidores y los RO de competición mantengan una distancia mínima de 2 metros de ellos mientras se les dispara. Siempre que sea posible, esto debe hacerse con barreras físicas. Si se utilizan líneas de falla para limitar la aproximación a blancos rígidos, deben colocarse al menos a 3 metros de los blancos para que el competidor pueda fallar inadvertidamente en la línea y aún estar fuera de la distancia mínima de 2 metros (ver regla 10.4.7). También se debe tener cuidado con los elementos rígidos en la línea de tiro.

2.1.4 **Ubicación de los blancos** – Cuando un recorrido de tiro se construye incluyendo blancos que no están directamente orientados hacia el parabolas trasero, los organizadores y los RO protegerán o restringirán las zonas circundantes a las que los competidores, RO o espectadores tienen acceso. A cada competidor se le permitirá que resuelva el problema competitivo a su manera y no debe verse obstaculizado por ser forzado a actuar de una manera que pueda causar una acción insegura. Los blancos se colocaran de modo que dispararles, tal como están dispuestos, no causen que los competidores rompan los ángulos de seguridad.



- 2.1.5 **Superficie del campo de tiro** – Siempre que sea posible, la superficie del campo de tiro estará preparada antes del comienzo de la competición, y se mantendrá libre de escombros, para proporcionar una seguridad razonable para los competidores y los RO. Se debe considerar la posibilidad de inclemencias climáticas y las acciones de la competición. Los árbitros del campo pueden añadir grava, arena u otros materiales en cualquier momento a una superficie de campo deteriorada y, tales acciones de mantenimiento los competidores no las podrán apelar
- 2.1.6 **Obstáculos** – Los obstáculos naturales o creados en un recorrido de tiro, permitirán razonablemente las variaciones en la altura y la constitución física de los competidores y se construirán para proporcionar una seguridad razonable para todos los competidores, RO y espectadores
- 2.1.7 **Líneas de tiro comunes** – En los recorridos de tiro en los que se requiere que varios competidores disparen simultáneamente desde una línea de tiro común (por ejemplo: desempate), debe haber un mínimo de 3 metros de espacio libre entre cada competidor.
- 2.1.8 **Colocación de los blancos** – Se debe tener cuidado con la colocación física de los blancos de papel para impedir los disparos “a través” de uno a otro.
- 2.1.8.1 La ubicación de los blancos estará claramente marcada en los soportes para permitir su sustitución en la misma ubicación y, estos soportes, estarán fijados en forma segura o su posición estará claramente marcada en la superficie del campo, para garantizar la continuidad durante toda la competición. Además, los tipos de blancos se especificarán e identificarán en los marcos o soportes, antes del inicio de la competición, para garantizar que un blanco puntuable no se intercambie por un blanco no puntuable después de que la competición haya comenzado.
- 2.1.8.2 Cuando se utilizan blancos de papel y blancos rígidos muy próximos unos de otros, en un recorrido de tiro, se tendrá cuidado para minimizar el riesgo de rebotes de los blancos rígidos.
- 2.1.8.3 Cuando se utilizan blancos rígidos IPSC en un recorrido de tiro, se debe tener cuidado para asegurar que la ubicación o la zona de la base, está preparada para proporcionar un funcionamiento constante durante toda la competición.
- 2.1.8.4 Los blancos estáticos (es decir, aquellos que no se activan), no deben presentarse en un ángulo superior a 90 grados de la vertical.
- 2.1.8.5 El diseño y la construcción del recorrido no deben requerir que se emplee ningún blanco rígido o de papel desde una distancia superior a 30 metros.
- 2.1.9 **Parabaldas.** – Todos los parabaldas, espaldones y terraplenes, están "prohibidos" para todas las personas en todo momento, excepto cuando su acceso está específicamente permitido por un RO (ver sección 10.6).

## 2.2 Criterios de construcción de los ejercicios

En la construcción de un recorrido de tiro, se pueden utilizar diferentes tipos de barreras físicas para restringir el movimiento de los competidores y para proporcionar retos competitivos adicionales de la siguiente manera:

- 2.2.1 **Líneas de falta** – El movimiento de los competidores debe restringirse, preferiblemente, mediante el uso de barreras físicas, sin embargo, se permite el uso de líneas de falta de la siguiente manera:
- 2.2.1.1 Para prevenir acercamientos o alejamientos a los blancos, de manera insegura o irreal.



- 2.2.1.2 Para simular el uso de barreras físicas y/o coberturas;
- 2.2.1.3 Para definir los límites de una zona de tiro general o parte de ella
- 2.2.1.4 Las líneas de falta se fijaran firmemente en su lugar, se elevaran, como mínimo, 2 centímetros sobre el nivel del suelo, estarán construidas con madera u otro material rígido y serán de un color consistente (preferentemente rojo), en cada recorrido de tiro, COF, de una competición. A menos que se utilicen de manera continua para definir los límites de una zona de tiro general, las líneas de falta serán de una longitud mínima de 1.5 metros, pero se considera que se extienden hasta el infinito (ver también regla 4.4.1).
- 2.2.1.5 Si un recorrido de tiro tiene un pasillo visiblemente delimitado por líneas de falta y/o una zona de tiro claramente delimitada, cualquier competidor que tome un atajo pisando el suelo por fuera del pasillo y/o zona de tiro incurrirá en una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado después de tomar el atajo.
- 2.2.2 No aplicable
- 2.2.3 **Barreras** – Se construirán de la siguiente manera:
  - 2.2.3.1 Serán suficientemente altas y sólidas para cumplir con el objetivo previsto. A menos que se complementen con una plataforma de tiro o similar, las barreras de al menos 1.80 metros de alto se considera que se extienden hacia el cielo hasta el infinito (ver también regla 10.2.11).
  - 2.2.3.2 Se incluirán líneas de falta que se proyecten hacia atrás, a nivel del suelo desde los bordes laterales.
- 2.2.4 No aplicable
- 2.2.5 **Túneles de Cooper** - Son túneles compuestos por montantes arriostrados que sostienen materiales sueltos por encima de la cabeza (por ejemplo, listones de madera), que pueden caerse si los competidores los tocan inadvertidamente (ver regla 10.2.5). Estos túneles pueden construirse a cualquier altura, pero los materiales de arriba no serán lo suficientemente pesados como para causar lesiones si se caen.
- 2.2.6 **Accesorios del ejercicio.** – Cuando estos elementos estén destinados a dar apoyo a un competidor en movimiento o mientras dispara a los blancos, se construirán teniendo como prioridad la seguridad del competidor y de los RO de la competición. Se tomarán las precauciones necesarias para permitir que los RO de la competición puedan observar y controlar con seguridad la acción del competidor en todo momento. Los accesorios serán lo suficientemente fuertes para resistir su uso por todos los competidores.
- 2.2.7 **Ventanas y aberturas** – Se colocarán a una altura accesible para la mayoría de los competidores, para los demás si se requiere, estará disponible una plataforma robusta para su uso sin penalización.

## 2.3 Modificaciones en la construcción de los ejercicios

- 2.3.1 Los RO de la competición pueden, por cualquier motivo, modificar la construcción física o el procedimiento del ejercicio para un recorrido de tiro, siempre que dichos cambios sean aprobados con anterioridad por el Range Master. Cualquiera de esos cambios físicos o modificaciones en un recorrido de tiro publicado, debe completarse antes de que empiece el ejercicio.
- 2.3.2 Todos los competidores serán notificados de los cambios lo antes posible. Como mínimo, serán notificados por el RO a cargo del ejercicio durante el informe escrito de la escuadra..



- 2.3.3 Si el Range Master aprueba cualquiera de esos cambios después de que la competición haya comenzado, debe:
- 2.3.3.1 Permitir que el recorrido de tiro continúe con la modificación afectando solamente a aquellos competidores que aún no han completado el ejercicio. Si las acciones de un competidor causaron el cambio, se le exigirá que vuelva a disparar el recorrido de tiro revisado, sujeto a la regla 2.3.4.1; o
  - 2.3.3.2 Si es posible, solicitará a todos los competidores que repitan el recorrido de tiro revisado, eliminando de la competición todos los resultados anteriores.
  - 2.3.3.3 Un competidor que se niegue a disparar un recorrido de tiro, bajo esta o cualquier otra sección, cuando así lo ordene el RO, recibirá una puntuación de cero para ese ejercicio, independientemente de cualquier intento anterior.
- 2.3.4 Si el Range Master (en consulta con el Match Director) determina que los cambios físicos o de procedimiento, resultan en una pérdida de equidad competitiva y es imposible que todos los competidores disparen el ejercicio modificado o, si el ejercicio se ha vuelto inadecuado o impracticable por cualquier razón, ese ejercicio y todas las puntuaciones de los competidores deben ser eliminados de la competición.
- 2.3.4.1 Un competidor que incurrió en una descalificación en un ejercicio que posteriormente fue anulado, puede tener derecho a ser reincorporado, si el más alto nivel de apelación que el competidor haya instado (por ejemplo el Range Master o el comité de competición, según sea el caso), considera que la descalificación fue directamente atribuible a los motivos por los cuales el ejercicio se eliminó.
- 2.3.5 Durante las inclemencias del tiempo, el Range Master puede ordenar que los blancos de papel estén equipados con cubiertas protectoras transparentes y/o protectores sobre ellos, y esta orden no estará sujeta a apelación por parte de los competidores (ver regla 6.6.1). Dichas protecciones se aplicaran, y permanecerán colocadas en todos los blancos afectados, durante el mismo período de tiempo, hasta que el Range Master anule la orden.
- 2.3.6 Si el Range Master (en consulta con el Match Director) considera que las condiciones climáticas o de otro tipo han afectado, o pueden afectar, seriamente la seguridad y/o al desarrollo de una competición, podrá ordenar que todas las actividades de tiro sean suspendidas, hasta que emita la orden de “reanudar las actividades de tiro”.

## **2.4 Zonas de seguridad**

- 2.4.1 La institución organizadora es responsable de la construcción y colocación de un número suficiente de zonas de seguridad para la competición. Estarán convenientemente colocadas y se identificarán fácilmente mediante el uso de carteles.
- 2.4.2 Las zonas de seguridad incluirán un panel de información indicando la dirección segura del cañón del arma y los límites claramente señalados. Si está incluido un parabolas trasero y/o terraplenes laterales, deben estar construidos de materiales capaces de contener los proyectiles disparados. Las zonas de seguridad, en las competiciones y torneos de armas largas, incluirán suficientes estantes para las armas, adyacentes pero no dentro de la zona de seguridad, para almacenar rifles y carabinas calibre de pistola, con la boca del cañón hacia arriba.
- 2.4.3 A los competidores se les permitirá utilizar las zonas de seguridad, sin supervisión, para las actividades indicadas a continuación, siempre que permanezcan dentro de los límites de



la zona y con el arma apuntando en una dirección segura. Las infracciones pueden estar sujetas a descalificación (ver regla 10.5.1).

2.4.3.1 Colocar, enfundar y desenfundar las armas de fuego descargadas.

2.4.3.2 Practicar: desenfundar, amartillar, disparar en seco y enfundar armas descargadas.

2.4.3.3 Practicar la inserción y extracción de cargadores vacíos y/o el ciclo de acción de un arma de fuego.

2.4.3.4 Realizar inspecciones, desmontaje, limpieza, reparaciones y mantenimiento de armas, componentes y otros accesorios.

2.4.4 Los proyectiles, ya sean sueltos, empaquetados o contenidos en cargadores o dispositivos de carga rápida, o cualquier cosa que contenga gas propulsor, no deben manipularse en una zona de seguridad bajo ninguna circunstancia (ver Regla 10.5.13).

## **2.5 Campo de pruebas de tiro y ajuste de miras.**

2.5.1 Cuando en una competición, el campo de pruebas de tiro esté disponible, se utilizará bajo la supervisión y el control de un RO.

2.5.2 Los competidores pueden probar el funcionamiento de sus armas de fuego y municiones, sujetos a todas las normas de seguridad existentes y cualquier límite de tiempo u otras restricciones impuestas por un RO.

## **2.6 Zonas de vendedores**

2.6.1 Los vendedores (es decir, particulares, corporaciones y otras entidades, mostrando o vendiendo mercancías en una competición de IPSC) son los únicos responsables del manejo seguro y la seguridad de sus productos y otros artículos bajo su cuidado, y de asegurarse de que se exhiban en condiciones que no pongan en peligro a ninguna persona. Las armas ensambladas y sus cargadores deben estar totalmente desprovistos de proyectiles.

2.6.2 El Range Master (en consulta con el Match Director) marcará claramente la zona de vendedores y, puede establecer una “Guía de prácticas aceptables” para todos los vendedores, los cuales son responsables de su aplicación con respecto a su propia mercancía.

2.6.3 Los competidores pueden manipular las armas descargadas, de los vendedores, mientras permanezcan completamente, dentro de las zonas de los vendedores, siempre que se tomen las precauciones necesarias para asegurar que la boca del cañón no apunte a ninguna persona mientras se manipulan.

## **2.7 Zonas de higiene**

2.7.1 Se proporcionarán un número suficiente de zonas de higiene, con suministros e instalaciones para la limpieza de manos, adyacentes a los baños y cerca de la entrada del servicio de alimentos.

## **2.8 Zona de carga de los cilindros.**

2.8.1 Se debe proporcionar un número suficiente de zona de carga de los cilindros que estén bien ventiladas para que los competidores inserten o liberen el gas propulsor de sus cilindros. Deben incluir una mesa en la que se muestren claramente los límites de la zona de carga.



## **CAPÍTULO 3**

### **Información de recorridos**

#### **3.1 Normas generales.**

El competidor siempre es responsable de cumplir de manera segura los requisitos de un recorrido de tiro, pero solo se puede esperar razonablemente que lo haga después de recibir verbal o físicamente el informe escrito, que debe explicar adecuadamente los requisitos a los competidores. En general la información del recorrido de tiro, se puede dividir en los siguientes tipos:

- 3.1.1 **Recorridos de tiro publicados** – Los competidores registrados y/o sus directores regionales recibirán la misma información sobre los recorridos de tiro, dentro del mismo período de notificación, antes de la competición. La información podrá ser proporcionada por medios físicos o electrónicos, o por referencia a un sitio web (ver también sección 2.3).
- 3.1.2 **Recorridos de tiro no publicados** – Igual que la regla 3.1.1 excepto que, los detalles del recorrido de tiro, no se publican de antemano. Las instrucciones del ejercicio se proporcionan en el informe escrito.

#### **3.2 Información escrita de los ejercicios.**

- 3.2.1 En cada recorrido de tiro debe publicarse un informe escrito del ejercicio consistente con estas reglas y aprobada por el Range Master, antes de que comience la competición. Esta sesión informativa tendrá prioridad sobre cualquier información del recorrido que haya sido publicada o comunicada a los competidores antes de la competición y como mínimo, proporcionará la siguiente información:

Blancos (tipo y cantidad);  
Número de proyectiles a puntuar;  
Condición de rifle listo;  
Posición de salida;  
Comienzo del tiempo: señal sonora o visual;  
Paradas de tiempo, último disparo y/o Placa de parada  
Ubicación de la placa de parada (si se usa)  
Procedimiento.

- 3.2.2 El RO a cargo de un recorrido de tiro, deberá leer en voz alta, palabra por palabra, el informe escrito de la etapa, a cada escuadra. El RO debe demostrar visualmente la posición de salida aceptable (ya sea mediante el uso de una imagen o físicamente) en todos los niveles de la competición.
- 3.2.3 El Range Master puede modificar un informe escrito en cualquier momento por razones de claridad, consistencia o seguridad (ver sección 2.3).
- 3.2.4 Después de haber leído el informe escrito del ejercicio a los competidores y se hayan respondido las preguntas que surjan, se les permitirá una inspección ordenada (“recorrido”) del recorrido de tiro. La duración, de la inspección será estipulada por el RO y será la misma para todos los competidores. Si el recorrido de tiro incluye blancos móviles o elementos similares, se mostrarán a todos los competidores, con la misma duración y frecuencia.

#### **3.3 Reglas locales, regionales y nacionales**

- 3.3.1 Las competiciones de IPSC se rigen por las reglas aplicables a la disciplina. Las instituciones organizadoras no pueden hacer cumplir las reglas locales, excepto para cumplir con la legislación o los precedentes legales en la jurisdicción aplicable. Cualquier regla adoptada voluntariamente que no cumpla con estas reglas, no se aplicará a las competiciones IPSC sin el permiso expreso del director regional y del consejo ejecutivo de IPSC.





## **CAPÍTULO 4**

### **Equipo de campo**

#### **4.1 Blancos – Principios generales**

4.1.1 Sólo los blancos aprobados por la asamblea de IPSC y, que cumplan totalmente con las especificaciones de los apéndices B y C, se usaran en las competiciones de IPSC Action Air.

4.1.1.1 Si uno o más blancos en una competición no cumple exactamente con las especificaciones indicadas y si los blancos de sustitución, con las especificaciones correctas, no están disponibles, el Range Master debe decidir si la variación es aceptable, o no, para esa competición y que disposiciones de la sección 2.3 de estas reglas se aplicarán, si corresponde. Sin embargo, la decisión del Range Master solo afectará a la competición en curso y no servirá de precedente para las futuras competiciones que se celebren en el mismo lugar, ni para el uso posterior de los blancos en cuestión en otra competición

4.1.1.2 Hay dos tamaños de blancos de papel y de blancos rígidos aprobados para su uso en competiciones de IPSC Action Air (ver apéndices B y C). Los micro blancos de papel y los mini blancos rígidos de IPSC Action Air se utilizan para simular blancos de IPSC Action Air situados a mayor distancia. Los siguientes tipos y tamaños de blancos se pueden incluir juntos en el mismo conjunto de blancos:

IPSC blancos de papel y blancos rígidos; o  
IPSC micro blancos de papel y mini blancos rígidos; o  
IPSC blancos de papel y mini blancos rígidos; o  
IPSC micro blancos de papel y blancos rígidos.

Los siguientes tipos y tamaños de blancos no deben incluirse juntos en el mismo conjunto de blancos.

IPSC blancos de papel y micro blancos de papel; o  
IPSC blancos rígidos y mini blancos rígidos.

4.1.2 Los blancos puntuables utilizados en todas las competiciones de IPSC serán de un solo color, tal y como se especifica a continuación:

4.1.2.1 La zona de puntuación de los blancos y mini blancos de papel IPSC Action Air serán de color marrón, excepto cuando el Range Master considere que la falta de contraste con la zona circundante o el fondo requiere que se use un color diferente.

4.1.2.2 Todo el frente de los blancos rígidos puntuables u otros blancos que no sean de papel, debe estar pintado de un solo color, preferiblemente blanco.

4.1.3 Los blancos no puntuables estarán marcados claramente con una “X” visible o ser de un solo color diferente al de los blancos puntuables durante la competición o torneo. Los blancos no puntuables, de papel y rígidos pueden ser de diferentes colores en una competición o torneo siempre que el color elegido sea consistente para todos los blancos no puntuables del mismo material (es decir: si los blancos no puntuables rígidos, son amarillos, todos serán amarillos y si los blancos no puntuables de papel, son blancos todos serán blancos, en toda la competición o torneo).

4.1.4 Los blancos utilizados en un recorrido de tiro pueden ocultarse, parcial o totalmente, mediante el uso de una cubierta dura o blanda, de la siguiente manera:



4.1.4.1 La cubierta proporcionada para ocultar todo o una parte de un blanco se considerará cubierta dura. Cuando sea posible, la cubierta dura no debe simularse, sino construirse con materiales impenetrables (ver regla 2.1.3). Los blancos de papel completos no deben utilizarse únicamente como cubierta dura.

4.1.4.2 La cubierta proporcionada únicamente para ocultar blancos, será considerada cubierta blanda. Los disparos que hayan pasado a través de la cubierta blanda e impacten en un blanco puntuable, puntuarán. Se penalizarán todos los disparos que hayan pasado a través de una cubierta blanda antes de impactar un blanco no puntuable. Todas las zonas puntuables de un blanco ocultado por una cubierta blanda deben dejarse completamente intactas. Los blancos ocultados por una cubierta blanda deben ser visibles a través de la cubierta blanda o, por lo menos, una parte del blanco afectado debe ser visible alrededor de la cubierta blanda.

4.1.5 Se prohíbe declarar un solo blanco intacto para representar dos o más blancos mediante el uso de cinta, pintura o cualquier otro medio y/o adjuntar un micro blanco a un blanco de tamaño completo.

4.1.6 Solo los blancos IPSC, y los dispositivos operados mecánica o eléctricamente, pueden utilizarse para activar blancos en movimiento.

## **4.2 Blancos aprobados de IPSC Action Air – Papel**

4.2.1 Hay dos de blancos de papel aprobados para su uso en competiciones de Action Air IPSC (ver apéndice B).

4.2.2 Los blancos de papel deben tener líneas puntuables y bordes no puntuables de 0.3cm claramente marcados en la parte delantera del blanco. Sin embargo, las líneas puntuables y los bordes no puntuables no deben ser visibles más allá de una distancia de 10 metros.

4.2.2.1 La parte delantera de los blancos no puntuables de papel, incluirán un borde no puntuable suficientemente distinguible. En ausencia de perforaciones u otras marcas adecuadas, el Range Master debe asegurarse de que todos los blancos no puntuables afectados tengan un borde no puntuable de sustitución de 0.5cm (mini blancos 0.3cm) dibujado o colocado en el mismo.

4.2.3 Cuando la zona puntuable de un blanco de papel debe ocultarse parcialmente, los diseñadores de recorridos deben simular la cubierta dura de una de las siguientes maneras:

4.2.3.1 Ocultando realmente una parte del blanco (ver regla 4.1.4.1); o

4.2.3.2 Cortando físicamente los blancos de borde a borde para eliminar la parte que se considera oculta por la cubierta dura. Dichos blancos estarán equipados con un borde no puntuable de sustitución de 0,3cm, que se extenderá por todo el ancho del borde de la zona de puntuación cortada (ver regla 4.2.2); o

4.2.3.3 Pintando, con un color único y visiblemente contrastante, o pegando con cinta adhesiva, con un límite bien definido, la parte del blanco que se considera oculta por la cubierta dura.

4.2.3.4 Cuando los blancos de papel están parcialmente ocultos, cortados físicamente, pintados y/o pegados con cinta adhesiva, al menos una parte de todas las zonas de puntuación deben permanecer visibles.

4.2.4 La cubierta dura (y los blancos no puntuables superpuestos) no debe ocultar completamente la zona de puntuación A en un blanco de papel parcialmente oculto.



## **4.3 Blancos de rifle aprobados por IPSC – Rígidos**

### **4.3.1 Reglas generales**

- 4.3.1.1 Se prohíben expresamente los blancos rígidos y los blancos rígidos no puntuables que accidentalmente puedan girar de lado cuando se impactan. Utilizarlos puede anular la aprobación de IPSC.
- 4.3.1.2 Los blancos rígidos y los blancos rígidos no puntuables que un árbitro considere que han caído o girado, debido a un impacto en el aparato que los sostiene, o por cualquier otra razón accidental (por ejemplo acción del viento, un rebote, etc.), serán tratados como fallo del equipo de campo (ver regla 4.6.1).
- 4.3.1.3 Los blancos rígidos y los blancos no puntuables no tienen borde no puntuable.
- 4.3.1.4 Los blancos rígidos puntuables, se les disparará y hará caer o volcar para puntuar.

### **4.3.2 Blancos rígidos IPSC Action Air**

- 4.3.2.1 Los blancos rígidos Action Air y los mini blancos rígidos Action Air son blancos rígidos aprobados, diseñados para reconocer la potencia, y se calibrarán como se especifica en el apéndice C1.

### **4.3.3 Placas IPSC Action Air**

#### Placas de parada

- 4.3.3.1 En aras de un registro de tiempo consistente en la finalización del ejercicio de un competidor en un COF, se recomienda el uso de una placa de parada que cumpla con las especificaciones del apéndice C3. Las placas de parada deben distinguirse claramente de las placas regulares y están sujetas a calibración de sensibilidad (consulte el apéndice C1). Las placas de parada no puntúan.
- 4.3.3.2 Las placas de parada no reconocen la potencia y, a la excepción de la calibración de sensibilidad, no están sujetas a calibración o desafíos de calibración. Si una placa de parada ha sido golpeada de manera adecuada y directa (es decir, con un diámetro de proyectil completo) pero no se indica automáticamente, un RO puede declarar el fallo del equipo de campo y ordenar al competidor que vuelva a disparar el recorrido de tiro, después de que la placa de parada defectuosa haya sido rectificada.
- 4.3.3.3 Las placas de parada que no se auto-indican cuando se les golpea inicialmente, pero que se auto-indican cuando se les golpea con un disparo subsiguiente, no están sujetas a un nuevo disparo.

#### **Placas abatibles.**

- 4.3.3.4 Se pueden utilizar placas abatibles, de no menos de 5 centímetros cuadrados o 10 centímetros diámetro (véase el apéndice C3).
- 4.3.3.5 Las placas abatibles no reconocen la energía y no están sujetas a calibración ni a reclamaciones de calibración.
- 4.3.3.6 Las placas abatibles no deben usarse exclusivamente en un recorrido de tiro. En cada recorrido de tiro debe incluirse al menos un blanco de papel puntuable o blanco rígido puntuable (además de cualquier blanco rígido o de papel no puntuable).



4.3.3.7 Las placas abatibles que no caen o se vuelcan cuando se golpean inicialmente, pero que caen o se vuelcan cuando se golpean con un disparo posterior, no están sujetas a un nuevo disparo.

#### **4.3.4 Blancos rígidos no puntuables.**

4.3.4.1 Los blancos rígidos y las placas rígidas no puntuables estarán diseñados para caerse, volcarse o indicarse automáticamente cuando se impactan

4.3.4.2 Se pueden utilizar blancos rígidos no puntuables con el tamaño y forma general de los blancos de papel autorizados.

#### **4.4 Blancos frangibles.**

4.4.1 Los blancos frangibles, como platos o tejas de arcilla, no son blancos autorizados para las competiciones de rifle IPSC Action Air.

#### **4.5 Acondicionamiento del equipo de campo o de la superficie.**

4.5.1 El competidor no debe interferir con la superficie del campo, el follaje natural, las construcciones, los accesorios u otro equipo del campo (incluyendo blancos, los soportes y los activadores de los blancos). Las infracciones pueden incurrir en una penalización de procedimiento, por incidente, a discreción del RO.

4.5.1.1 Los competidores pueden colocar estratégicamente en la superficie del campo antes del inicio de un COF, bajo la supervisión de un RO, objetos destinados a amortiguar la caída de cargadores descartados.

4.5.2 El competidor puede solicitar a los RO de la competición que tomen acciones correctivas para asegurar la consistencia con respecto a la superficie del campo, la presentación de los blancos y/o cualquier otro asunto. El Range Master tendrá la autoridad final con respecto a todas estas solicitudes.

#### **4.6 Fallo del equipo de campo y otros asuntos.**

4.6.1 El equipo de campo debe presentar el ejercicio en forma justa y equitativa a todos los competidores. El fallo del equipo de campo incluye, entre otros, al desplazamiento de blancos de papel, la activación prematura de blancos rígidos o móviles, el mal funcionamiento del equipo operado mecánicamente o eléctricamente, y el fallo de accesorios como aberturas, puertas y barreras.

4.6.1.1 Se prohíbe la declaración y/o uso de cualquier arma como equipo de campo.

4.6.2 A un competidor que no pueda completar un ejercicio debido a un fallo del equipo de campo, o si un blanco rígido o móvil no ha sido restablecido antes de su intento en el recorrido de tiro, se le debe requerir que repita el ejercicio, después de que se hayan tomado las medidas correctivas del caso.

4.6.2.1 Los blancos de papel sin parchear no son fallos del equipo de campo (ver regla 9.1.4).

4.6.2.2 Si el Range Master considera que uno o más blancos, en un recorrido de tiro, son defectuosos y/o se han presentado de manera significativamente diferente a las presentaciones anteriores, puede ofrecer un nuevo recorrido a los competidores afectados.

4.6.3 El mal funcionamiento crónico del equipo en un recorrido de tiro, puede resultar en la eliminación de ese ejercicio de los resultados de la competición (ver regla 2.3.4).



## **CAPÍTULO 5**

### **Equipo del competidor**

#### **5.1 Armas**

5.1.1 Las armas de fuego están reguladas por las divisiones (ver apéndice D), pero, los recorridos de tiro deben ser consistentes para todas las divisiones.

5.1.2 Los Rifles Action Air aprobados son aquellos que disparan proyectiles de 6 mm de diámetro (ver también regla 5.5.4). Los rifles de carga automática deben tener un cargador que contenga los proyectiles y el propulsor en una sola unidad desmontable, deben tener un cerrojo retráctil y deben operar con una acción de retroceso. La longitud total mínima es de 650 mm con la culata en posición plegada y el hueco del cargador no debe ser inferior a 65 mm x 24 mm.

#### 5.1.3 Miras

Los tipos de mira identificadas por IPSC son:

5.1.3.1 “Miras abiertas” son dispositivos de puntería instalados en un arma de fuego que no utilizan circuitos electrónicos ni lentes. La inserción de fibra óptica no está considerada una lente

5.1.3.2 “Miras ópticas/electrónicas” son dispositivos de puntería (incluyendo linternas) instalados en un arma de fuego que utilizan circuitos electrónicos y/o lentes.

5.1.3.3 El Range Master es la autoridad final con respecto a la clasificación de cualquier mira utilizada en una competición y/o cumplimiento de estas reglas, incluidas las divisiones en el apéndice D.

5.1.4 A menos que lo requiera una división (ver apéndice D), no hay restricción en el peso del gatillo de un arma de fuego, pero el mecanismo del gatillo debe funcionar de manera segura, en todo momento.

5.1.5 Quedan expresamente prohibidos los gatillos y/o zapatas de gatillo que se extiendan más allá del ancho de la protección del gatillo. Sin embargo, los rifles equipados con "gatillos/protectores de invierno" pueden usarse en este modo, siempre que este accesorio haya sido diseñado, fabricado y provisto como parte del rifle y solo cuando el clima particular o las condiciones meteorológicas dicten su uso.

5.1.6 Las armas deben ser seguras y útiles. Los RO pueden exigir el examen del arma o el equipo relacionado de un competidor, en cualquier momento, para comprobar que están funcionando de manera segura. Si alguno de estos elementos es declarado inservible o inseguro por un árbitro, debe retirarse de la competición hasta que sean reparados a satisfacción del Range Master (ver también la regla 5.7.5).

5.1.7 Los competidores deben utilizar la misma arma y tipo de miras para todos los recorridos de tiro de una competición. Sin embargo, en el caso que el arma y/o sus miras originales, se vuelvan inservibles o inseguras durante la competición, el competidor, antes de utilizar un arma y/o miras de sustitución, debe solicitar el permiso del Range Master, que puede aprobar la sustitución siempre que se compruebe que:

5.1.7.1 El arma de fuego de sustitución satisface los requisitos de la división correspondiente y es del mismo tipo, acción y calibre y está equipada con el mismo tipo de miras; y



5.1.7.2 Al utilizar el arma de sustitución, no obtendrá una ventaja.

5.1.8 Un competidor que sustituya o modifique significativamente un arma y/o las miras durante una competición, sin la aprobación previa del Range Master, estará sujeto a las disposiciones de la regla 10.6.1.

5.1.8.1 El montaje o desmontaje de un brocal, parada de barricada o empuñadura delantera vertical no se considera una modificación significativa de un arma de fuego.

5.1.9 Un competidor nunca debe utilizar o llevar encima más de un arma de fuego durante un recorrido de tiro (ver regla 10.5.7).

5.1.10 El rifle debe estar provisto de una culata que permita dispararlo desde el hombro (ver regla 10.5.16).

5.1.11 Se prohíben los rifles que ofrezcan selección de “ráfaga” y/o funcionamiento automático (es decir, en las que se puede disparar más de un cartucho con una sola pulsación o activación del gatillo) (ver regla 10.5.16)

5.1.12 Los rifles con más de un cañón están prohibidos.

## **5.2 Transporte, almacenamiento y equipo del competidor**

5.2.1 Almacenamiento y transporte – Excepto cuando se encuentren dentro de los límites de un área de seguridad, o cuando estén bajo la supervisión y el mando directo de un RO, las armas largas deben descargarse y sujetarse, colocarse al hombro o colgarse (o colocarse en un soporte), con la boca apuntando hacia el cielo. No se requiere que las armas largas colocadas en una funda o estuche apunten hacia el cielo. El incumplimiento puede estar sujeto a lo dispuesto en la regla 10.5.1. El mecanismo puede estar abierto o cerrado, pero debe colocarse una bandera de seguridad en la recámara en todo momento cuando el arma de fuego no esté en uso. Los cargadores desmontables deben retirarse. Las infracciones incurrirán en una advertencia por la primera vez, pero estarán sujetas a la regla 10.5.1 para las ocurrencias subsiguientes en la misma competición.

5.2.1.1 Los competidores que lleguen a una competición de IPSC en posesión de un arma cargada deben informar inmediatamente al RO, que supervisará la descarga del arma. Los competidores que no lo cumplan pueden estar sujetos a la regla 10.5.14.

5.2.1.2 De conformidad con las disposiciones de la regla 5.2.1, no se permiten proyectiles de ningún tipo en el arma, o en las grapas o presillas colocadas en el arma, o en una correa colocada en el arma, excepto cuando esté bajo la supervisión y como respuesta a una orden directa emitida por un RO.

5.2.2 No aplicable

5.2.3 Está prohibido el uso de palos de tiro, sacos de arena, trípodes y similares, o cualquier dispositivo para mejorar la estabilidad sujetando al arma de fuego por medio de correas o cintas.

5.2.4 Los proyectiles y los cargadores rápidos deben ser transportados o usados por el competidor o montados en el arma de fuego de manera segura en bolsas diseñadas, bolsillos u otros dispositivos de retención adecuados, a menos que se especifique lo contrario en las instrucciones del informe escrito



### **5.3 Vestimenta adecuada.**

- 5.3.1 Se desaconseja el uso de ropa tipo camuflaje u otro tipo similar de vestimenta militar o policial, que no sea por parte de competidores que sean policías o personal militar. El director de competición será la autoridad final con respecto a que prendas no utilizaran los competidores.

### **5.4 Protección ocular y auditiva**

- 5.4.1 Se advierte a todas las personas que el uso correcto de protección adecuada para los ojos y los oídos redundará en su propio interés y es de suma importancia para evitar lesiones en la vista y el oído. Se recomienda encarecidamente que todas las personas utilicen protección para los ojos y los oídos en todo momento mientras se encuentren en las instalaciones del campo de tiro.
- 5.4.2 Las instituciones organizadoras pueden requerir del uso de dicha protección por parte de todas las personas, como condición de asistencia y mientras estén presentes en las instalaciones del campo. Si es así, los RO, harán todos los esfuerzos razonables para asegurar que todas las personas usen la protección adecuada.
- 5.4.3 Si un RO nota que un competidor ha perdido o desplazado su protección visual o auditiva durante un recorrido de tiro o ha comenzado sin dicha protección, debe, detener inmediatamente al competidor al cual se le pedirá que repita el recorrido de tiro, después de que se haya colocado los dispositivos de protección.
- 5.4.4 Un competidor que accidentalmente pierde su protección visual o auditiva durante un recorrido de tiro, o ha comenzado sin ellas, tiene derecho a detenerse, apuntar el arma en dirección segura e indicar el problema al árbitro, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la regla anterior.
- 5.4.5 Cualquier intento de obtener una repetición o para ganar una ventaja quitándose la protección visual y/o auditiva durante un recorrido de tiro, se considerará conducta “antideportiva” (ver regla 10.6.2).
- 5.4.6 Si un RO considera que un competidor, que está a punto de iniciar un recorrido de tiro, está utilizando una protección visual o auditiva inadecuada, puede ordenar al competidor que rectifique la situación antes de permitir que continúe. El Range Master es la autoridad final en este asunto.

### **5.5 Projectiles y equipo relacionado**

- 5.5.1 Los competidores de una competición de IPSC son única y personalmente responsables de la seguridad de todos y cada uno de los proyectiles que traigan a la competición. Ni la IPSC, ni ninguno de sus RO, ni ninguna organización afiliada a IPSC, ni los RO de ninguna organización afiliada a IPSC, aceptan responsabilidad alguna en este sentido, ni con respecto a ninguna pérdida, daño, accidente, lesión o muerte, sufrida por cualquier persona o entidad como resultado del uso legal o ilegal de tales proyectiles.
- 5.5.2 Todos los proyectiles del competidor y sus respectivos cargadores y cargadores rápidos deben cumplir con las disposiciones de la división correspondiente (ver apéndice D).
- 5.5.3 Los cargadores de repuesto, los de carga rápida o los proyectiles que un competidor deja caer o desecha o hayan sido descartados después de la señal de comienzo, podrán ser recuperados, sin embargo su recuperación está, en todo momento, sujeta a todas las reglas de seguridad.



5.5.3.1 Se permite a los competidores colocar "cajas de recogida", para amortiguar la caída de cargadores de carga rápida y cargadores eyectados, en lugares estratégicos en un COF. Sin embargo, el tamaño, la cantidad y la ubicación de las cajas de recogida están sujetos a la aprobación de los RO de competición.

5.5.4 Los proyectiles hechos de cualquier material que no sea polímero o materiales biodegradables como almidón o plástico degradable están prohibidos en las competiciones de IPSC Action Air (ver regla 10.5.16).

5.5.5 No aplicable

5.5.6 Los proyectiles considerados inseguros por un árbitro se deben retirar inmediatamente de la competición (ver regla 10.5.16).

## 5.6 Factor de potencia

5.6.1 El factor de potencia máximo de los proyectiles en todas las divisiones, es de dos Joules o el factor de potencia máximo especificado por la ley en la región organizadora de la competición, el que sea menor (ver regla 10.5.16). Los oficiales pueden usar un cronógrafo para realizar pruebas aleatorias, de cumplimiento de los proyectiles usados por los competidores, con la pistola del competidor en cualquier momento.

## 5.7 Fallos de funcionamiento en el equipo del competidor

5.7.1 Si el arma falla después de la señal de inicio, el competidor puede intentar corregir el problema con seguridad y continuar el recorrido de tiro. Durante la corrección, mantendrá la boca del cañón del arma apuntando con seguridad hacia el fondo del campo en todo momento. El competidor no usará varillas, u otras herramientas para comprobar o corregir el fallo. Las infracciones resultarán en un cero para el ejercicio.

5.7.1.1 Un competidor que experimente un mal funcionamiento del arma mientras responde a la orden de "**Load And Make Ready**" or "**Make Ready**" ("Cargue y Prepárese" o "Prepárese") pero antes de la emisión de la señal de inicio, tiene derecho a retirarse, bajo la autoridad y supervisión del árbitro, para reparar su arma, sin penalización, sujeto a las disposiciones de las reglas 5.7.4, la regla 8.3.1.1 y todas las demás reglas de seguridad. Una vez que las reparaciones hayan sido completadas (y se hayan cumplido las disposiciones de la regla 5.1.7, si corresponde), el competidor puede volver a intentar el recorrido de tiro, sujeto a la programación según lo determine el árbitro o el Range Master.

5.7.2 Mientras se rectifica un fallo que requiera que el competidor aleje claramente el arma, dejando de apuntar a un blanco, los dedos del competidor estarán claramente visibles fuera del guardamonte (ver regla 10.5.9).

5.7.3 En el caso de que el competidor no pueda corregir un mal funcionamiento del arma de fuego en 2 minutos, o si se detiene por cualquier otro motivo, debe apuntar el arma de manera segura hacia el fondo del campo y avisar al RO, que dará por terminado el recorrido de la manera normal. El recorrido se puntuará tal como se disparó, incluidos todos los fallos y penalizaciones aplicables. Sin embargo, si se utiliza una placa de parada, el competidor afectado recibirá una calificación de cero para el ejercicio en cuestión.

5.7.4 Bajo ninguna circunstancia se le permite a un competidor abandonar un recorrido de tiro en posesión de un arma cargada (ver regla 10.5.14).





- 5.7.5 Cuando el arma ha fallado como se describe anteriormente, al competidor no se le permitirá repetir el recorrido de tiro. Esto incluye el caso en el cual el arma se declara inservible o insegura durante el recorrido (ver regla 5.1.6).
- 5.7.6 En el caso de que un árbitro cancele un recorrido de tiro debido a la sospecha de que el competidor posee un arma insegura o proyectiles inseguros, el árbitro tomará las medidas que considere necesarias para retornar, tanto al competidor como el campo, a una condición segura. El árbitro inspeccionará el arma o los proyectiles y procederá de la manera siguiente:
- 5.7.6.1 Si el árbitro encuentra pruebas que confirman el problema sospechado, el competidor no tendrá derecho a repetir el ejercicio, pero se le ordenará que solucione el problema. En la hoja de puntuación del competidor, se anotará el tiempo transcurrido hasta el último disparo efectuado, y el recorrido de tiro se puntuará “tal como se disparó”, incluyendo todos los fallos y penalizaciones aplicables (ver regla 9.5.6). Sin embargo si se utiliza una placa de parada el competidor afectado recibirá una puntuación de cero para el ejercicio en cuestión.
- 5.7.6.2 Si el árbitro descubre que el supuesto problema de seguridad no existe, el competidor debe repetir el ejercicio.

## **5.8 Gas propulsor oficial de la competición.**

- 5.8.1 Los organizadores de competiciones de nivel IV o superior deben poner, y los organizadores de competiciones de nivel III o inferior pueden poner a disposición gas propulsor, para que lo puedan comprar por todos los competidores en la competición. Los detalles completos de la marca y el tipo de gas propulsor deben publicarse en el sitio web oficial de la competición al menos 6 meses antes del comienzo de la competición.
- 5.8.2 Este gas propulsor está considerado como equipo del competidor (ver sección 5.7), por lo tanto, el mal funcionamiento no será motivo para una repetición del recorrido y / o una apelación al arbitraje.



## CAPÍTULO 6

### Estructura de la competición

#### 6.1 Principios generales

Las siguientes definiciones se utilizan para mayor claridad:

- 6.1.1 **Recorrido de tiro** (también llamado “recorrido” y “COF”) – Es un ejercicio de tiro de IPSC puntuado y cronometrado por separado, conceptualizado y construido de acuerdo con los principios del diseño de los recorridos de la IPSC, que contiene blancos y desafíos que cada competidor debe resolver con seguridad.
- 6.1.2 **Ejercicio** – Es una parte de la competición de IPSC que contiene un recorrido de tiro y las instalaciones de apoyo relacionadas, servicios, refugio y señalización. En un ejercicio se debe utilizar un tipo de arma exclusivamente (por ejemplo: pistola, rifle o escopeta).
- 6.1.3 **Competición** – Consta de un mínimo de 3 recorridos donde todos los ejercicios utilizan el mismo tipo de arma. La suma total de los resultados individuales de cada ejercicio, se acumularán para declarar al ganador de la competición.
- 6.1.4 **Torneo** – Una competición especial donde los recorridos individuales son asignados a un tipo particular de arma (por ejemplo: ejercicios 1-4 pistola, ejercicios 5-8 rifle, ejercicios 9-12 escopeta). La suma total de los recorridos individuales serán acumulados para declarar al ganador del torneo.
- 6.1.5 **Gran torneo** – Consta de dos o más competiciones de armas específicas (por ejemplo, una competición de pistola y una competición de escopeta, o una competición de pistola, una competición de rifle y una competición de escopeta). Los resultados obtenidos por un competidor en cada competición individual, se utilizarán para declarar el ganador general del torneo, de acuerdo con las reglas del Gran Torneo de IPSC
- 6.1.6 **Liga** – Consta de dos o más competiciones IPSC, de un sólo tipo de arma, celebrados en diferentes lugares y en diferentes fechas. La suma total de los resultados de las competiciones obtenidas por cada competidor, en las competiciones componentes especificadas por los organizadores de la liga, serán acumuladas para determinar el ganador de la liga.
- 6.1.7 Una región afiliada a IPSC no puede autorizar, por activa o por pasiva, una competición de cualquier tipo o formato dentro de los límites geográficos de otra región, sin la aprobación previa por escrito del director regional, en la cual se efectuará dicha competición. Si una región viola esta regla, estará sujeta a la sección 5.9 de la constitución de IPSC.

#### 6.2 Divisiones de las competiciones

- 6.2.1 Las divisiones IPSC reconocen distintas armas y equipos (ver apéndice D). Cada competición debe reconocer por lo menos una división. Cuando en una competición hay disponibles múltiples divisiones, cada una de ellas se puntuará por separado e independientemente, y los resultados deben reconocer un ganador en cada división.
- 6.2.2 En las competiciones autorizadas por IPSC, para que sean reconocidas, deben competir en cada división el número mínimo de competidores estipulados en el apéndice A2. Si en una división no hay suficientes competidores, el director de la competición puede permitir que esa división permanezca sin el reconocimiento oficial de IPSC.



- 6.2.3 Antes del comienzo de la competición, cada competidor debe declarar una división para la puntuación, y los RO de la competición deben comprobar que el equipo del competidor este de acuerdo con la división declarada, antes de que el competidor comience en cualquiera de los recorridos de tiro. Este es un servicio para ayudar a los competidores a comprobar que su equipo, en la configuración que se presenta, cumple con su división declarada. Sin embargo, los competidores siempre están sujetos a las disposiciones de la regla 6.2.5.1.
- 6.2.3.1 Si un competidor no está de acuerdo con una regla de cumplimiento del equipo, antes de intentar realizar cualquier recorrido de tiro, será su responsabilidad proporcionar las pruebas aceptables al examinador, en apoyo de su reclamación. En ausencia o rechazo de tales pruebas, la decisión original prevalecerá, sujeta solo a la apelación ante el Range Master, cuya decisión es definitiva.
- 6.2.3.2 El arma del competidor y todo el equipo relacionado al que tiene acceso durante un recorrido de tiro están sujetos a la prueba de comprobación, si es requerido por un árbitro de la competición.
- 6.2.4 Sujeto a la aprobación previa del director de la competición, un competidor podrá participar en una competición en más de una división. Sin embargo, el competidor podrá competir para puntuar en una sola división, y esa debe ser la que dispare primero en todos los casos. Cualquier intento posterior en otra división no se incluirá en los resultados de la competición y los premios.
- 6.2.5 Cuando una división no esté disponible o se elimine, o cuando un competidor no declare una división específica antes del comienzo de la competición, el competidor será colocado en la división que, en opinión del Range Master, el equipo del competidor se identifica más exactamente. Si, en opinión del Range Master, no hay disponible una división adecuada, el competidor disparará la competición sin puntuar.
- 6.2.5.1 Un competidor que no cumpla con el equipamiento u otros requisitos de una división declarada después de la señal de inicio, será colocado en la División Open, si está disponible; de lo contrario, las puntuaciones del competidor no se incluirán en los resultados de la competición. Los competidores ya registrados en la División Open que no cumplan con los requisitos de la división después de la señal de inicio no tendrán sus puntuaciones incluidas en los resultados de la competición.
- 6.2.5.2 Un competidor que sea clasificado o reclasificado como se menciona anteriormente será notificado lo antes posible. La decisión del Range Master sobre estos asuntos es definitiva.
- 6.2.5.3 Un competidor reclasificado a la División Open según la regla 6.2.5.1 estará sujeto a partir de ese momento únicamente a las disposiciones de la División Open, pero debe continuar usando la misma arma de fuego y miras, a menos que se aplique la regla 5.1.7.
- 6.2.6 Una descalificación incurrida por un competidor, en cualquier momento durante la competición, evitará que el competidor continúe participando ella, incluidos los intentos posteriores en otra división. Sin embargo, esto no es retroactivo. Cualquier puntuación anterior completa de otra división se incluirá en los resultados de la competición para su reconocimiento y premios en esa división.
- 6.2.7 El reconocimiento de un competidor en una división específica, no impedirá un mayor reconocimiento en una categoría o su inclusión como miembro de un equipo regional o de otro tipo.



### **6.3 Categorías de las competiciones**

- 6.3.1 Las competiciones IPSC podrán incluir diferentes categorías dentro de cada división para reconocer diferentes grupos de competidores. Un competidor puede declarar sólo una categoría para una competición o torneo.
- 6.3.2 El no cumplir con los requisitos de la categoría declarada o no declarar una categoría antes del inicio de la competición, resultará en la exclusión de esa categoría. Los detalles de las categorías aprobadas actualmente y los requisitos relacionados se enumeran en el apéndice A2.

### **6.4 Equipos nacionales/regionales**

- 6.4.1 Sujeto a la disponibilidad de las plazas asignadas, solo un equipo nacional oficial en cada división y/o división/categoría, puede ser seleccionado por mérito por cada región para competiciones IPSC de nivel IV o superior. Los equipos aprobados por categoría están especificados por la asamblea de IPSC (ver apéndice A2).
  - 6.4.1.1 En las competiciones de nivel IV, los únicos equipos permitidos son los que representan a las regiones dentro de la zona donde se celebra la competición (p ej: en el Campeonato de Europa, solo se pueden presentar los equipos que representen a las regiones designadas por IPSC como pertenecientes a la zona europea).
  - 6.4.1.2 En las competiciones de nivel IV y superiores, los equipos nacionales oficiales deben ser “cabezas de serie” para hacer las escuadras de acuerdo con la ubicación del equipo en la misma competición inmediatamente anterior, si la hay, incluso si el equipo está compuesto por diferentes personas.
  - 6.4.1.3 En las competiciones de nivel IV o superiores, todos los miembros del mismo equipo nacional oficial competirán juntos en la misma escuadra durante la competición principal
- 6.4.2 Las puntuaciones individuales de un competidor solo pueden utilizarse exclusivamente, para un sólo equipo en una competición, y cada equipo debe estar compuesto por competidores de la misma división.
  - 6.4.2.1 La división y/o la categoría individual asignada a un competidor determina su elegibilidad con respecto a los equipos (por ejemplo: un competidor individual en la división Estándar no puede participar en un equipo de la división Open). Una mujer registrada individualmente como “Dama” no puede participar en un equipo en función de la edad o viceversa. Un competidor individual registrado en una categoría puede ser un miembro de un equipo de la general en la misma división.
- 6.4.3 Los equipos consisten de un máximo de 4 miembros, sin embargo, sólo se utilizarán las puntuaciones finales de los 3 miembros del equipo con la puntuación más alta, para calcular los resultados del equipo.
- 6.4.4 Si un miembro de un equipo se retira de la competición por cualquier razón, antes de completar todos los ejercicios, las puntuaciones conseguidas por ese competidor seguirán estando en relación con la puntuación del equipo. Sin embargo el equipo afectado no tiene derecho a reemplazar el miembro que se retiró.
- 6.4.5 Un miembro de un equipo que no pueda comenzar una competición puede ser reemplazado, antes de empezar, por otro competidor sujeto a la aprobación del director de la competición.



- 6.4.6 Si un miembro de un equipo es descalificado, las puntuaciones del miembro descalificado se convertirán en cero en todos los ejercicios. Los equipos no tendrán derecho a reemplazar un miembro del equipo, descalificado.

## **6.5 Estado y credenciales del competidor.**

- 6.5.1 Todos los competidores y RO de la competición deben ser miembros individuales de la región IPSC en la cual residen normalmente. La residencia se define como la región donde la persona tiene su domicilio habitual durante un mínimo de 183 días, de los doce meses inmediatamente anteriores al mes en el que empieza la competición. La condición de domicilio ordinario es una prueba de presencia física y no se relaciona con la nacionalidad o con cualquier dirección de conveniencia. Los 183 días no necesitan ser consecutivos ni los 183 días más recientes del período de doce meses.

6.5.1.1 En cualquier caso, los organizadores de la competición no deben aceptar a ningún competidor o árbitro de otra región, a no ser que el director regional de esa región haya confirmado la elegibilidad del competidor o del árbitro para participar a la competición en cuestión, y que el competidor o el árbitro no está sancionado por el consejo ejecutivo de la IPSC.

6.5.1.2 Los competidores que normalmente residen en un país o zona geográfica la cual no está afiliada a la IPSC, pueden unirse a una región afiliada y pueden competir bajo los auspicios de esa región, sujetos a la aprobación del consejo ejecutivo de IPSC y del director regional de esa región. Si el país del competidor o el zona geográfica de residencia, posteriormente solicita la afiliación a IPSC, el competidor debe convertirse en miembro de esa región durante el proceso de afiliación.

- 6.5.2 Un competidor y/o miembro de un equipo puede representar sólo la región IPSC en la que reside, excepto en los siguientes casos:

6.5.2.1 Con respecto a un competidor que reside en una región, pero desea representar a la región de la que es ciudadano, los directores regionales de la región de residencia y la región de ciudadanía, lo deben acordar por escrito antes del comienzo de la competición.

6.5.2.2 Los competidores que estén bajo las condiciones de la regla 6.5.1.2 pueden representar la región de la cual son miembros, sujeto a la aprobación previa por escrito del director regional.

- 6.5.3 En los campeonatos regionales nacionales y continentales, sólo los competidores que cumplan con los requisitos de residencia establecidos en la regla 6.5.1, tienen derecho a ser reconocidos como campeones regionales, nacionales o continentales, por división y/o por división/categoría, según sea el caso. Sin embargo al determinar campeones regionales, nacionales o continentales, los resultados de la competición de los competidores de fuera de la región/nación o continente aplicables no deben eliminarse de los resultados de la competición, que deben permanecer completamente intactos. Por ejemplo:

Región 1 – Campeonato División Open

100%, competidor A – Región 2 (declarado campeón general de la división y de la competición)

99%, competidor B – Región 6

95%, competidor C – Región 1 (declarado campeón de la región 1)



## **6.6 Programación de las escuadras de competidores**

- 6.6.1 Los competidores deben competir para puntuar de acuerdo con la programación publicada de la competición y de las escuadras. Un competidor que no esté presente a la hora y fecha programadas para cualquier ejercicio, no podrá disparar en ese ejercicio sin la aprobación previa del director de la competición, en su defecto la puntuación del competidor para ese ejercicio será cero.
- 6.6.2 Solo los RO, (aprobados por el Range Master), los patrocinadores de la competición, los patrocinadores y dignatarios de la IPSC (aprobados por el director de la competición), que son miembros de pleno derecho en su región de residencia, y los RO de la IPSC (como se define en la sección 6.1 de la Constitución de la IPSC) pueden competir en una competición previa. Las puntuaciones obtenidas en esta competición previa se incluirán en los resultados generales de la competición siempre las fechas se publiquen con antelación en la programación oficial de la competición. Los competidores de la competición principal no deben tener restricciones para ver la competición previa.
- 6.6.3 Se considerará que una competición, torneo o liga ha comenzado el primer día en que los competidores (incluidos los especificados anteriormente) disparen para puntuar y se considerará que ha terminado cuando los resultados hayan sido declarados definitivos por el director de la competición.

## **6.7 Sistema de clasificación internacional (ICS)**

- 6.7.1 El consejo ejecutivo de la IPSC puede coordinar y publicar reglamentos y procedimientos específicos para gestionar y administrar un sistema de clasificación internacional (ICS).
- 6.7.2 Los competidores que quieran obtener una clasificación internacional deben utilizar los recorridos de tiro aprobados, disponibles en el sitio web de IPSC.



## CAPÍTULO 7

### Dirección de la competición

#### 7.1 **Árbitros de la competición**

Los deberes y responsabilidades de los árbitros de la competición se definen a continuación:

- 7.1.1 **Árbitro de competición (Range Officer ("RO"))** - Emite órdenes de campo, supervisa el cumplimiento del competidor con el informe escrito del ejercicio y controla de cerca la seguridad en las acciones del competidor. También anuncia el tiempo, los puntos y las penalizaciones logradas por cada competidor y comprueba que estén correctamente registrados en la hoja de puntuación del competidor (bajo la autoridad del Chief Range Officer y del Range Master).
- 7.1.2 **Jefe de árbitros (Chief Range Officer ("CRO"))** - Es la autoridad principal sobre todas las personas y actividades en los recorridos de tiro bajo su control, y supervisa la aplicación justa, correcta y consistente de estas reglas (bajo la autoridad del Range Master).
- 7.1.3 **Árbitro de estadísticas (Stats Officer ("SO"))** – Supervisa el equipo de la sala de estadísticas, que recopila, clasifica, comprueba, introduce en el ordenador y conserva todas las hojas de puntuación y, en última instancia, produce los resultados provisionales y finales (bajo la autoridad directa del Range Master).
- 7.1.4 **Jefe de mantenimiento (Quartermaster ("QM"))** - Distribuye, repara y mantiene todo el equipo de campo (por ejemplo, blancos, parches, pintura, accesorios, etc.), los elementos necesarios para los RO (por ejemplo, cronógrafos, baterías, grapadoras, grapas, portapapeles etc.) y reabastece los refrigerios para los RO (bajo la autoridad directa del Range Master).
- 7.1.5 **Range Master ("RM")** - Tiene autoridad general sobre todas las personas y actividades dentro de todo el campo, incluyendo la seguridad, la operatividad de todos los recorridos de tiro y la aplicación de estas reglas. Todas las descalificaciones y apelaciones del arbitraje deben ponerse en su conocimiento. El Range Master, suele ser designado por, el director de la competición y trabaja con él. Sin embargo, con respecto a las competiciones de nivel IV o superiores, aprobadas por la IPSC, el nombramiento del Range Master está sujeto a la aprobación previa, por escrito, del consejo ejecutivo de IPSC
  - 7.1.5.1 Las referencias a "Range Master" en este reglamento significan la persona que actúa como Range Master en una competición (o su delegado autorizado para una o más funciones específicas) independientemente de su categoría internacional o nacional.
- 7.1.6 **Director de la competición (Match Director ("MD"))** - Dirige la administración general de la competición, incluida la formación de las escuadras, la planificación de los horarios, las construcción del campo, la coordinación de todo el personal de mantenimiento y la prestación de servicios. Su autoridad y decisiones prevalecerán con relación a todos los asuntos, excepto con respecto a los asuntos de estas reglas que son del dominio del Range Master. El director de la competición está designado por la organización de la competición y trabaja junto con el Range Master.



## **7.2 Disciplina de los árbitros de competición**

- 7.2.1 El Range Master posee autoridad sobre todos los RO de la competición excepto el director de la competición (excepto cuando está participando como un competidor), y es responsable de las decisiones en materia de conducta y disciplina.
- 7.2.2 En el caso de que a un árbitro de la competición se le aplique una acción disciplinaria, el Range Master debe enviar un informe del incidente y los detalles de la acción disciplinaria al director regional de los RO de la competición, al director regional de la región que organiza la competición, y al presidente de la International Range Officers Association (IROA).
- 7.2.3 Un RO que haya sido descalificado de la competición por una infracción de seguridad mientras competía, continuará teniendo derecho a actuar como árbitro para esa competición. El Range Master podrá tomar cualquier decisión relacionada con la participación de un RO.

## **7.3 Designación de árbitros**

- 7.3.1 Antes de que comience la competición los organizadores nombrarán, un director de competición y un Range Master para encargarse de las tareas detalladas en estas reglas. El Range Master nombrado debe ser, preferiblemente, el RO de competición titulado más competente y experimentado de los presentes (ver también la regla 7.1.5). Para las competiciones de nivel I y II, se puede designar a una misma persona para actuar de director de la competición y de Range Master.
- 7.3.2 En estas reglas, las referencias a los árbitros (por ejemplo, Range Officer, Range Master, etc.), se refieren al personal que ha sido oficialmente designado por los organizadores de la competición, para desempeñar un papel oficial en la competición. Las personas que son RO titulados, pero que, en realidad, están participando como competidores regulares, no tienen posición ni autoridad como RO en esa competición. Por lo tanto, estas personas, no deben participar en la competición vistiendo prendas con la insignia de árbitro de la competición.
- 7.3.3 Una persona que actúa como RO de la competición, tiene prohibido llevar un arma de fuego enfundada mientras acompaña directamente al competidor durante su intento en un, COF, recorrido de tiro. Las infracciones están sujetas a la regla 7.2.2.





## **CAPÍTULO 8**

### **El recorrido de tiro**

#### **8.1 Condiciones de rifle preparado**

La condición de rifle preparado será normalmente como se indica a continuación. Sin embargo, en el caso de que un competidor no cargue la recámara cuando lo permita el informe escrito del ejercicio, ya sea de manera inadvertida o intencional, el árbitro no debe tomar ninguna acción, ya que el competidor siempre es el responsable del manejo del rifle.

##### **8.1.1 Rifles:**

8.1.1.1 Cargado (opción 1): cargador lleno e insertado (si corresponde), recámara (s) cargada, martillo y/o fiador y cierre de seguridad aplicado (si el rifle está diseñado para tener uno).

8.1.1.2 Cargado (opción 2): cargador lleno e insertado (si corresponde), cámara (s) vacías y la acción cerrada.

8.1.1.3 Descargado (opción 3): el cargador fijo debe estar vacío, los cargadores desmontables retirados y la cámara estará vacía. El cerrojo puede estar abierto o cerrado.

8.1.2 No aplicable.

8.1.3 Los recorridos de tiro pueden requerir condiciones de preparación diferentes a las indicadas anteriormente. En tales casos, la condición de preparación requerida debe indicarse claramente en el informe escrito.

8.1.3.1 Cuando el informe escrito de un ejercicio requiere que el rifle o el equipo relacionado de un competidor se coloquen sobre una mesa u otra superficie antes de la señal de inicio, se colocaran como se estipula en el informe escrito. Aparte de los componentes normalmente fijados (por ejemplo: apoyo del pulgar, palanca del seguro, tirador para el montaje, almohadilla de base etc.), no deben utilizarse otros elementos para elevarlos artificialmente (ver también regla 5.1.8).

8.1.4 A menos que cumpla con un requisito de la División (ver apéndice D), un competidor no estará restringido en el número de cartuchos que se cargarán o recargarán en el rifle. Los informes escritos del ejercicio, sólo pueden estipular cuándo se cargará el rifle o cuándo se requieren recargas obligatorias, cuando lo permitida la regla 1.1.5.2.

#### **8.2 Condición de preparado del competidor**

Designa la condición cuando, bajo la orden directa de un árbitro:

8.2.1 El rifle se prepara, se asegura y se sostiene o se coloca como se especifica en el informe escrito del ejercicio.

8.2.2 A menos que se especifique en el informe escrito del ejercicio, la posición del competidor antes del comienzo del recorrido de tiro debe estar de pié, erguido, con el rifle en condición de listo, sostenido con ambas manos, la culata tocando al competidor al nivel de la cadera, el cañón paralelo al suelo, guardamonte hacia abajo, el cañón apuntando al fondo del campo y con los dedos fuera del guardamonte. Esto se aplica a todas las condiciones de rifle preparado, a menos que se especifique lo contrario en el informe escrito del ejercicio.



- 8.2.2.1 A menos que se indique lo contrario en el informe escrito del ejercicio, no es aceptable sostener el arma boca abajo.
  - 8.2.2.2 Un competidor que intente o complete un recorrido de tiro usando una posición de salida incorrecta puede ser requerido por un RO para que repita el recorrido de tiro.
  - 8.2.2.3 Los diferentes ejercicios pueden requerir que la "posición de preparación" sea boca abajo, de rodillas, sentado o como se indique en el informe escrito. Sin embargo, prevalecerá la "condición de listo" del rifle aquí estipulado y el esquema general de la "posición de listo".
  - 8.2.2.4 Un recorrido de tiro nunca debe permitir que un competidor comience con el rifle apoyado en el hombro y apuntando hacia los blancos.
- 8.2.3 Un recorrido de tiro nunca debe requerir o permitir que un competidor toque o sostenga un cargador, dispositivo de carga o proyectil, que no sea un cargador insertado en el rifle, después de la orden de "PREPARADO" y antes de la señal de inicio (excepto por el inevitable contacto con los antebrazos).

### 8.3 Ordenes en el campo de tiro

Las órdenes de campo aprobadas y su secuencia son las siguientes:

- 8.3.1 **“Load And Make Ready” o “Make Ready”** (“Cargue y prepare el arma”) (o “Prepare el arma”) para comenzar con un arma descargada). Esta orden significa el inicio del “recorrido de tiro”. Bajo la supervisión directa del RO, el competidor debe mirar hacia el fondo del campo, o en una dirección segura especificada por el árbitro, colocarse la protección visual y auditiva, y preparar el arma de acuerdo con el informe escrito del ejercicio. Entonces, el competidor, deberá asumir la posición de inicio requerida. En este punto, el árbitro procederá.
  - 8.3.1.1 Una vez que se ha dado la orden apropiada, el competidor no debe moverse del lugar de salida antes de la señal de inicio, sin la aprobación previa, y bajo la supervisión directa del árbitro. La infracción resultará en una advertencia para la primera vez y puede resultar en la aplicación de la regla 10.6.1 para una infracción posterior en el mismo ejercicio.
- 8.3.2 **“Are You Ready?”** (“¿Está preparado?”) - La falta de respuesta negativa por parte del competidor, indica que comprende completamente los requisitos del recorrido de tiro y está listo para continuar. Si el competidor no está listo para esta orden, debe decir “no preparado” **“Not Ready”**. Cuando el competidor está listo, deberá asumir la posición de salida requerida para indicar su disposición al árbitro.
- 8.3.3 **“Standby”** (“Atención”) – A esta orden debe seguirle la señal de inicio dentro de 1 a 4 segundos (ver regla 10.2.6).
- 8.3.4 **“Start Signal”** (“Señal de inicio”) - Es la señal para que el competidor comience su intento en el recorrido de tiro. Si un competidor no reacciona a la señal de inicio, por cualquier motivo, el RO confirmará que el competidor está listo para comenzar el recorrido de tiro, y continuará las órdenes desde **“Are You Ready?”** (“¿Está preparado?”)



- 8.3.4.1 En el caso de que un competidor, inadvertidamente, comience a disparar prematuramente (“comienzo en falso”), el RO, tan pronto como sea posible, detendrá y hará repetir el ejercicio al competidor una vez que se haya restablecido el recorrido de tiro.
- 8.3.4.2 Un competidor que reaccione a la señal de inicio pero, por cualquier razón, no continúe con su intento en el recorrido de tiro y no tiene un tiempo oficial registrado en el cronógrafo operado por el árbitro, obtendrá un tiempo cero y una puntuación cero para ese ejercicio.
- 8.3.5 **“Stop”** (“Alto”) - Cualquier árbitro asignado a un ejercicio puede emitir esta orden, en cualquier momento durante el recorrido de tiro. El competidor deberá dejar de disparar inmediatamente, dejará de moverse y esperar más instrucciones del RO.
- 8.3.5.1 Cuando dos o más recorridos de tiro comparten un campo de tiro en común, los RO pueden emitir otras órdenes provisionales al completar el primer COF, con el fin de preparar al competidor para el segundo y posteriores COF (e.g. **“Reload if required”**) (“Recargue si es necesario”). Cualquiera de estas órdenes provisionales que se utilizan debe indicarse claramente en el informe escrito del ejercicio.
- 8.3.6 **“If You Are Finished, Unload And Show Clear”** (“Si ha terminado, descargue y muestre el arma”) - Si el competidor a terminado de disparar, debe bajar su rifle y presentarlo para inspección al RO, con la boca del cañón hacia el fondo del campo, el cargador fijo vacío o el cargador desmontable retirado, la recámara vacía y la acción abierta.
- 8.3.6.1 Si el RO no ve realmente caer el proyectil de la recámara, debe tomar u ordenar cualquier acción que considere necesaria para asegurarse de que ningún competidor abandone el COF con un proyectil todavía dentro del arma. Si es necesario, se puede utilizar una varilla u otra herramienta.
- 8.3.7 **“If Clear, Hammer Down, Holster”** (“Si está descargada, baje el martillo y enfunde”) - Después de esta orden, el competidor no debe seguir disparando (ver regla 10.6.1). Mientras continúa apuntando el arma de manera segura hacia el fondo del campo, el competidor debe realizar una revisión de seguridad final del rifle de la manera siguiente:
- 8.3.7.1 Cierre la acción, apriete el gatillo para soltar el martillo y luego abra la acción nuevamente.
- 8.3.7.2 Si el arma está vacía, colocará una bandera de seguridad en la recámara. La acción puede permanecer abierta o cerrada.
- 8.3.7.3 Si el arma no está vacía, el RO reanudará las órdenes de la regla 8.3.6 (ver también la regla 10.4.3).
- 8.3.7.4 El pleno cumplimiento de las reglas 8.3.7.1 y 8.3.7.2 significa el final del recorrido de tiro. El competidor debe entonces cumplir con la regla 5.2.1.
- 8.3.8 **“Range Is Clear”** (“Campo libre”) – Los competidores y el personal de la competición no deben moverse ni alejarse de la línea o de la posición final de tiro hasta que el árbitro dé esta orden. Una vez que se haya dado, los RO y los competidores podrán moverse para puntuar, parchear, restaurar los blancos, etc.
- 8.3.9 Un competidor con una discapacidad auditiva severa, con la aprobación previa del Range Master, puede tener derecho a que las órdenes de campo anteriores se complementen con señales visuales y/o físicas.



8.3.9.1 Las señales físicas recomendadas son toques en el hombro del lado débil del competidor utilizando un protocolo regresivo, es decir 3 toques para **“Are You Ready?”** (“¿Está preparado?”), 2 toques para **“Standby”** (“Atención”) y 1 toque para coincidir con la señal de inicio **“Start Signal”**.

8.3.9.2 Los competidores que deseen utilizar sus propios aparatos electrónicos u de otro tipo, primero deben enviarlos para su examen, prueba y aprobación por el Range Master antes de poder utilizarlos.

8.3.10 No hay fijadas unas comunicaciones de campo designadas para su uso en la comprobación de cumplimiento del equipo (que puede realizarse en un lugar alejado del campo de tiro). Los competidores no deben quitar las banderas de seguridad de la recámara de los rifles, hasta que el examinador pida que se las enseñen, de acuerdo con sus instrucciones. Las infracciones están sujetas a la regla 10.5.1.

## **8.4 Carga, recarga o descarga durante un recorrido de tiro**

8.4.1 Cuando esté cargando, recargando o descargando durante un recorrido de tiro, los dedos del competidor estarán visiblemente fuera del guardamonte, excepto cuando este específicamente permitido (ver reglas 8.3.7.1 y 10.5.9) y el arma estará apuntando de manera segura hacia el fondo del campo o en otra dirección segura autorizada por el árbitro (ver regla 10.5.1 y 10.5.2).

## **8.5 Movimiento**

8.5.1 Excepto cuando el competidor esté apuntando o disparando a los blancos, todo movimiento se realizará con los dedos visiblemente fuera del guardamonte y se activará el seguro externo. El arma deberá apuntar en una dirección segura. “Movimiento” se define como cualquiera de las acciones siguientes:

8.5.1.1 Dar más de un paso en cualquier dirección.

8.5.1.2 Cambiar de posición de tiro (por ejemplo, de pie a arrodillado, de sentado a de pie, etc.).

## **8.6 Asistencia o Interferencia**

8.6.1 No se puede prestar asistencia de ningún tipo a un competidor durante un recorrido de tiro, excepto que cualquier árbitro asignado a un ejercicio, en cualquier momento, puede emitir advertencias de seguridad al competidor. Tales advertencias no serán motivo para que el competidor tenga que repetir el ejercicio.

8.6.1.1 A los competidores que estén confinados a una silla de ruedas o dispositivos similares, el Range Master les puede dar una autorización especial con respecto a la asistencia en su movilidad. Sin embargo, las disposiciones de la regla 10.2.10 aún pueden aplicarse, a discreción del Range Master.

8.6.2 Cualquier persona que brinde asistencia a un competidor durante un recorrido de tiro sin la aprobación previa de un árbitro (y el competidor que reciba dicha asistencia) puede, a discreción del árbitro, incurrir en una penalización de procedimiento para ese ejercicio y/o estar sujetos a la sección 10.6.



- 8.6.3 Cualquier persona que interfiera verbalmente o de otra manera con un competidor durante su intento en un recorrido de tiro puede estar sujeta a la sección 10.6. Si el árbitro cree que la interferencia afectó significativamente al competidor, informará del incidente al Range Master, que a su discreción, puede ofrecer al competidor afectado la repetición del ejercicio.
- 8.6.4 En el caso de que el contacto inadvertido con el árbitro u otra influencia externa, haya interferido con el competidor durante el recorrido de tiro, el árbitro puede ofrecer al competidor que repita el ejercicio. El competidor debe aceptar o rechazar la oferta antes de ver el tiempo o la puntuación del primer intento. Sin embargo, si el competidor comete una infracción de seguridad durante cualquiera de esas interferencias, todavía se le pueden aplicar las disposiciones de las secciones 10.4 y 10.5.
- 8.6.5 En el caso de que una persona aparezca frente al competidor, en el fondo del campo, durante un recorrido de tiro, el competidor terminará inmediatamente y repetirá el ejercicio. Si el competidor nota el problema antes que el árbitro, se detendrá inmediatamente, dejará de disparar, apuntará su arma en una dirección segura y esperará las instrucciones del RO. Sin embargo, si el competidor no cumple con el procedimiento anterior, se aplicaran las disposiciones de las secciones 10.4 y 10.5.
- 8.6.6 Se prohíben los drones u otros dispositivos controlados a distancia, a menos que su uso esté aprobado previamente por el director de la competición.

## **8.7 Toma de miras, disparos en seco e inspección del recorrido**

- 8.7.1 Se prohíbe a los competidores tomar miras con un arma cargada antes de la señal de inicio. Las infracciones incurrirán en una advertencia por la primera vez y una penalización de procedimiento por cada una de las siguientes faltas cometidas en la misma competición.
- 8.7.1.1 Si los organizadores de la competición también prohíben tomar miras con un arma de fuego descargada antes de la señal de inicio, los competidores deben ser informados en el informe escrito. La violación resultará en una advertencia por la primera vez y una penalización de procedimiento por cada una de las siguientes faltas cometidas en la misma competición.
- 8.7.1.2 Cuando esté permitido, los competidores que tomen miras con un arma de fuego descargada antes de la señal de inicio solo lo harán sobre un solo blanco, para verificar que sus miras estén preparadas como se requiere. Los competidores que prueben una secuencia de blancos o una posición de tiro mientras toman miras incurrirán en una penalización de procedimiento cada vez.
- 8.7.2 Mientras se realiza la inspección (recorrido) del ejercicio de tiro, se prohíbe a los competidores el uso de cualquier elemento para simular la toma de miras (por ejemplo, la totalidad o parte de una reproducción de arma de fuego, cualquier parte de un arma real incluidos sus accesorios etc.), excepto por sus propias manos. Las infracciones incurrirán en una penalización de procedimiento por cada incidente (ver también regla 10.5.1).
- 8.7.3 No se le permite a ninguna persona que entre o se mueva dentro de un recorrido de tiro, sin la previa aprobación del RO asignado a ese recorrido o del Range Master. Las infracciones incurrirán en una advertencia por la primera vez, pero las infracciones posteriores pueden estar sujetas a las disposiciones de la sección 10.6.



## CAPÍTULO 9

### Puntuación

#### 9.1 Normas generales

- 9.1.1 **Aproximación a los blancos** – Mientras se esté puntuando, los competidores o sus delegados no deben acercarse a ningún blanco a menos de 1 metro sin la previa autorización del árbitro. La infracción resultará en una advertencia por la primera vez pero, a discreción del árbitro, el competidor o su delegado pueden incurrir en una sanción de procedimiento para las siguientes veces en la misma competición.
- 9.1.2 **Tocar los blancos** – Mientras se esté puntuando, los competidores o sus delegados no deben tocar, calibrar o interferir de ninguna manera con ningún blanco sin la autorización del RO. Si considera que un competidor o su delegado han influido o afectado el proceso de puntuación debido a dicha interferencia, el árbitro podrá:
- 9.1.2.1 Puntuar el blanco afectado como un blanco fallado; o
- 9.1.2.2 Imponer penalizaciones por cualquier blanco no puntuable afectado.
- 9.1.3 **Blancos parcheados prematuramente** – Si un blanco está parcheado o tapado prematuramente, impidiendo la determinación real de la puntuación, el RO ordenará al competidor que vuelva a disparar el recorrido.
- 9.1.4 **Blancos no restaurados** – Si, después completar un recorrido de tiro por un competidor anterior, uno o más blancos no han sido debidamente parcheados o tapados, para el competidor que está siendo puntuado, el árbitro debe juzgar si se puede o no determinar una puntuación precisa. Si hay impactos puntuables adicionales o impactos no puntuables cuestionables, y no es obvio cuales son los impactos hechos por el competidor que está siendo puntuado, al competidor afectado, se le ordenará que repita el recorrido.
- 9.1.4.1 En el caso de que los parches o la cinta aplicada a un blanco de papel restablecido, se hayan caído accidentalmente por el viento, por los gases expelidos por la boca del cañón o por otra razón, y no sea obvio para el árbitro que impactos fueron efectuados por el competidor que está siendo puntuado, se requerirá al competidor que vuelva a disparar el recorrido de tiro.
- 9.1.4.2 Un competidor que dude o se detiene durante su intento en el recorrido de tiro, debido a la creencia de que uno o más blancos no han sido restablecidos o reiniciados, no tiene derecho a repetición.
- 9.1.5 **Impenetrable** – Se considera impenetrable la zona de puntuación de todos los blancos puntuables y no puntuables de IPSC, si:
- 9.1.5.1 El proyectil impacta completamente dentro del zona de puntuación de un blanco de papel, y continúa impactando en el zona de puntuación de otro blanco de papel, el impacto en el blanco de papel siguiente no contarán ni para puntuar ni para penalizar, según sea el caso.
- 9.1.5.2 El proyectil impacta completamente dentro de la zona de puntuación de un blanco de papel, y continúa impactando o golpeando a un blanco rígido, o impacta un blanco frangible o un blanco que electrónicamente activa otro equipo del campo, se tratará como un fallo del equipo de campo (ver regla 4.6.1). El competidor volverá a disparar el recorrido después que haya sido restaurado.



9.1.5.3 El proyectil impacta parcialmente dentro de la zona de puntuación de un blanco de papel o de un blanco rígido, y continúa impactando la zona de puntuación de otro blanco de papel, el impacto en los posteriores blancos de papel también contarán para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.1.5.4 El proyectil impacta parcialmente dentro de la zona de puntuación de un blanco de papel o rígido, y continúa para derribar (o golpear la zona de puntuación de) otro blanco rígido, el siguiente blanco rígido caído (o golpeado en el) también contará para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.1.6 **Cubierta dura** – A menos que se describa específicamente como "cubierta blanda" (ver regla 4.1.4.2) en el informe escrito del ejercicio, todos los accesorios, paredes, barreras, pantallas de visión y otros obstáculos se consideran "cubierta dura" impenetrable, si:

9.1.6.1 El proyectil impacta completamente dentro de la cubierta dura, y continúa impactando la zona de puntuación de un blanco de papel puntuable o no puntuable, el impacto en el blanco de papel no contará para puntuar o para penalizar, según sea el caso.

9.1.6.2 El proyectil impacta completamente dentro de la cubierta dura y continúa impactando o golpeando un blanco rígido, o impacta en un blanco rígido o un blanco que electrónicamente activa otro equipo del campo, esto se tratará como fallo del equipo del campo (ver regla 4.6.1). El competidor repetirá el recorrido de tiro, después de que haya sido restaurado.

9.1.6.3 El proyectil impacta parcialmente dentro de una cubierta dura y continúa impactando la zona de puntuación de un blanco de papel, el impacto en ese blanco contará para puntuar o penalizar, según sea el caso.

9.1.6.4 El proyectil impacta parcialmente dentro de una cubierta dura, y continúa para derribar un blanco rígido puntuable, el blanco caído contará para puntuar. Si un proyectil impacta parcialmente dentro de una cubierta dura y continúa impactando o golpeando un blanco rígido no puntuable, el blanco caído o el impacto sobre el mismo contará como penalización.

9.1.7 **Los listones de los soportes de los blancos**, no son ni cubierta dura ni cubierta blanda. Los disparos que pasen completamente o parcialmente a través de ellos y, que impactan en un blanco de papel o rígido, contarán para puntuar o penalizar, según sea el caso.

## 9.2 Métodos de puntuación

9.2.1 **“Comstock”** – Paradas de tiempo ilimitadas en el último disparo, número ilimitado de disparos a realizar, número estipulado de disparos por blanco para puntuar.

9.2.1.1 La puntuación de un competidor se calcula sumando el valor más alto estipulado en el número de disparos por blanco, menos las penalizaciones, dividido por el tiempo total (registrado con dos decimales) utilizado por el competidor para completar el recorrido de tiro, y así conseguir un factor de acierto. El resultado general del ejercicio se calcula dándole al competidor, con el factor de acierto más alto, el máximo de puntos disponibles para el recorrido de tiro, con todos los demás competidores, clasificados relativamente por debajo del ganador del ejercicio.

9.2.2 Los resultados del ejercicio deben clasificar a los competidores dentro de la división correspondiente, en orden descendente de puntos individuales obtenidos por ejercicio, calculados con 4 decimales.



- 9.2.3 Los resultados de la competición deben clasificar a los competidores dentro de la división correspondiente en orden descendente del total combinado de puntos individuales obtenidos por ejercicio, calculados con 4 decimales.

### **9.3 Empates.**

- 9.3.1 Si, en opinión del director de la competición, hay empates que se deben resolver en los resultados de una competición, los competidores afectados deberán disparar uno o más recorridos de tiro, designados o creados por el director de la competición, hasta que se resuelva el empate. El resultado de un desempate sólo se utilizará para determinar la posición final de los competidores afectados, y sus puntos de competición originales permanecerán sin cambios. Los empates nunca deben resolverse al azar.

### **9.4 Valores de puntuación y penalizaciones de los blancos.**

- 9.4.1 Los impactos en los blancos IPSC se puntuaran de acuerdo con los valores aprobados por la asamblea de la IPSC (ver apéndices B y C y más abajo). Los blancos frangibles, normalmente se puntuaran con 5 puntos.
- 9.4.2 Cada impacto visible en la zona de puntuación de un blanco de papel no puntuable, será penalizado con menos 10 puntos, hasta un máximo de 2 impactos cada uno.
- 9.4.3 Los blancos rígidos no puntuables, al dispararles, deberán caerse, volcarse o indicarse automáticamente para anotarlos y penalizarlos con menos 10 puntos.
- 9.4.4 Cada falta de impacto será penalizado con menos 10 puntos, excepto en el caso que sean blancos que desaparecen (ver reglas 9.9.2).

### **9.5 Política de puntuación de blancos**

- 9.5.1 A menos que se especifique lo contrario en el informe escrito del ejercicio, a los blancos de papel puntuables se les disparará un mínimo de un disparo cada uno, con los dos mejores impactos para puntuar en las divisiones semiautomáticas y el mejor impacto para puntuar en las divisiones de acción manual. A los blancos rígidos puntuables se les disparará un mínimo de un disparo a cada uno y deben caer o reaccionar de otra manera para puntuar.
- 9.5.2 Si el diámetro del impacto de un proyectil en un blanco puntuable toca la línea de separación entre dos zonas de puntuación, o la línea entre el borde no puntuable y una zona de puntuación, o si cruza varias zonas puntuables, será calificado con el más alto valor.
- 9.5.3 Si el diámetro de un proyectil toca la zona de puntuación de los blancos puntuables superpuestos y/o el blanco no puntuable, obtendrá todas las puntuaciones y penalizaciones aplicables.
- 9.5.4 Los desgarros radiales que parten hacia afuera del impacto de un proyectil, no contarán para puntuar ni para penalizar.
- 9.5.4.1 Los agujeros agrandados en los blancos de papel que excedan el diámetro del proyectil del competidor, no contarán para puntuar o penalizar, a menos que haya prueba visible dentro de los restos del agujero, para eliminar la presunción de que el agujero fue causado por un rebote o una esquirla.
- 9.5.5 La puntuación mínima para un ejercicio será cero.





- 9.5.6 Un competidor que no dispare, al menos una vez, a un blanco puntuable en un recorrido de tiro, incurrirá en una penalización de procedimiento por cada blanco, “por no disparar a un blanco”, así como las penalizaciones correspondientes por falta de impacto (ver regla 10.2.7).
- 9.5.7 Los impactos visibles en blancos de papel puntuables o en blancos no puntuables, que son el resultado de disparos efectuados a través de la parte trasera de ese u otro blanco de papel puntuable o de un blanco no puntuable y/o impactos que no logran crear un agujero claramente distinguible a través del frente del blanco de papel puntuable o del blanco no puntuable, no contarán para puntuar o penalizar, según sea el caso.

## **9.6 Comprobación y reclamación de la puntuación**

- 9.6.1 Después de que el RO haya declarado “el campo está despejado”, el competidor o su delegado podrán acompañar al árbitro responsable de la puntuación para comprobarla. Sin embargo, esto puede no aplicarse a recorridos de tiro que consisten solo en blancos reactivos o blancos auto ajustables y/o blancos de registro electrónico.
- 9.6.2 El RO responsable de un recorrido de tiro puede estipular que el proceso de puntuación comience mientras el competidor se encuentra completando el mismo. En tales casos, el delegado del competidor tiene derecho a acompañar al árbitro responsable de la puntuación para comprobarla. Los competidores serán informados de este procedimiento durante la sesión informativa de la escuadra.
- 9.6.3 Un competidor (o su delegado) que no compruebe un blanco durante el proceso de puntuación, pierde el derecho de apelación con respecto a la puntuación de ese blanco.
- 9.6.4 Cualquier reclamación de la puntuación o penalización debe ser apelada al RO por el competidor (o su delegado) antes de que el blanco en cuestión sea pintado, parcheado, o restaurado, de lo contrario, tales reclamaciones no serán aceptadas.
- 9.6.5 En el caso que el RO mantenga la puntuación o penalización original y el competidor no esté satisfecho, éste podrá apelar al CRO y después al Range Master para obtener una decisión.
- 9.6.6 La decisión del Range Master respecto a la puntuación de los impactos sobre blancos puntuables y blancos no puntuables será definitiva. No se permitirán más apelaciones con respecto a tales decisiones de puntuación.
- 9.6.7 Durante una reclamación de la puntuación, los blancos en cuestión no serán parcheados, ni interferidos de ninguna manera, hasta que la reclamación se resuelva, de lo contrario se aplicará la regla 9.1.3. El RO podrá retirar el blanco de papel en disputa del recorrido de tiro, para examinarlo más a fondo y evitar cualquier retraso en la competición. Tanto el competidor como el RO, deberán firmar el blanco e indicar claramente cuales son los impactos sujetos a reclamación.
- 9.6.8 Las plantillas de superposición aprobadas por el Range Master, se utilizarán exclusivamente, cuando sea necesario, para comprobar y/o determinar la zona de puntuación aplicable de los impactos en blancos de papel.
- 9.6.9 La información de la puntuación puede transmitirse mediante el uso de señales con las manos (ver apéndice F1). Si se reclama una puntuación, los blancos en cuestión no deben restaurarse hasta que hayan sido comprobados por el competidor o su delegado, de acuerdo con todas las disposiciones que hayan sido aprobadas previamente por el Range Master (ver también regla 9.1.3).



## 9.7 Hojas de puntuación

- 9.7.1 El árbitro debe anotar toda la información (incluidas las advertencias dadas) en la hoja de puntuación de cada competidor antes de firmarla. Después que el árbitro haya firmado la hoja, el competidor debe agregar su propia firma en el lugar apropiado. Si el director regional lo aprueba, se aceptarán las firmas electrónicas en las hojas. Se deben usar números enteros para anotar las puntuaciones o penalizaciones. El tiempo transcurrido utilizado por el competidor para completar el recorrido de tiro, debe anotarse con 2 decimales en el lugar apropiado.
- 9.7.2 Si se requieren correcciones en la hoja de puntuación, estarán claramente anotadas en el original y demás copias de las hojas de puntuación del competidor. El competidor y el RO deben firmar cualquier corrección.
- 9.7.3 Si, un competidor se niega a firmar o poner sus iniciales en una hoja de puntuación, el asunto será remitido al Range Master. Si el Range Master está convencido de que el recorrido de tiro se ha realizado y puntuado correctamente, la hoja de puntuación sin firmar se enviará de forma normal para su inclusión en los resultados de la competición.
- 9.7.4 Una hoja de puntuación firmada por el competidor y por el árbitro, es prueba concluyente que el recorrido de tiro se ha completado, y que el tiempo, las puntuaciones y las penalizaciones anotadas en la misma son precisas y sin oposición. La hoja firmada se considera un documento definitivo y, con la excepción del consentimiento mutuo entre el competidor y el árbitro firmante, o debido a una decisión de arbitraje, sólo se podrá modificar para corregir errores aritméticos o para agregar penalizaciones de procedimiento bajo la regla 8.6.2.
- 9.7.5 Si se encuentra que una hoja de puntuación tiene entradas insuficientes o en exceso, o el tiempo no ha sido anotado, debe comunicarse inmediatamente al Range Master quien normalmente requerirá al competidor que repita el recorrido de tiro.
- 9.7.6 En el caso de que no sea posible repetir el ejercicio por cualquier motivo, prevalecerán las siguientes acciones:
- 9.7.6.1 Si falta el tiempo, el competidor recibirá una puntuación de cero para ese ejercicio.
- 9.7.6.2 Si no se han anotado suficientes impactos o disparos perdidos, los que se hayan anotado serán considerados completos y concluyentes.
- 9.7.6.3 Si se han anotado demasiados impactos o disparos perdidos, se utilizarán los impactos puntuables de mayor puntuación que se hayan anotado.
- 9.7.6.4 Las penalizaciones de procedimiento anotadas en la hoja de puntuación se consideraran completas y concluyentes, excepto cuando se aplica la regla 8.6.2.
- 9.7.6.5 Si en la hoja falta la identificación del competidor, debe comunicarse al Range Master, que tomará cualquier acción que considere necesaria para rectificar la situación.
- 9.7.7 En el caso de que el original de una hoja de puntuación se pierda o no esté disponible, se utilizará la copia duplicada del competidor, o cualquier otra anotación escrita o electrónica aceptable por el Range Master. Si la copia del competidor, o cualquier otra anotación escrita o electrónica no está disponible o el Range Master considera que no es lo suficientemente legible, el competidor repetirá el recorrido de tiro. Si el Range Master considera que por cualquier motivo no es posible la repetición el competidor incurrirá en un tiempo y puntuación cero para el ejercicio afectado.



9.7.7.1 Una vez que una repetición ha sido completada, el resultado de la repetición permanecerá, incluso si posteriormente se descubre una anotación de la puntuación original.

9.7.8 Ninguna persona, que no sea un árbitro autorizado, puede manipular una hoja de puntuación original retenida en un ejercicio, o en cualquier otro lugar, después de haber sido firmada por el competidor y el RO, sin la aprobación previa del árbitro o personal directamente involucrado con las estadísticas. Las infracciones incurrirán en una advertencia la primera vez, pero puede estar sujetas a la sección 10.6 para las siguientes veces en la misma competición.

## **9.8 Responsabilidad de la puntuación**

9.8.1 Cada competidor tiene la responsabilidad de mantener un registro preciso de sus puntuaciones, comprobando las listas publicadas por el árbitro de estadísticas.

9.8.2 Después de que todos los competidores hayan completado la competición, los resultados provisionales del ejercicio deben publicarse y colocarse en un lugar visible en el campo de tiro y en las competiciones de nivel IV o superior, en el hotel oficial de la competición, con el fin de que los competidores los comprueben. La hora y la fecha en que los resultados se publicaron realmente en cada lugar (no cuando se imprimieron), deben estar claramente indicadas en el mismo.

9.8.3 Si un competidor detecta un error en esos resultados, debe presentar una apelación al árbitro de estadísticas dentro de 1 hora siguiente a la publicación de los resultados. Si la apelación no se presenta dentro del límite de tiempo, las puntuaciones publicadas se mantendrán y la apelación será desestimada.

9.8.4 Los competidores que están programados (o autorizados por el director de la competición) para completar todos los recorridos de tiro de la competición en un período de tiempo inferior a la duración total de la competición (por ejemplo, formato de un día en una competición de tres días, etc.), deben comprobar los resultados provisionales de acuerdo con los procedimientos especiales y límites de tiempo especificados por el director de la competición (por ejemplo, a través de un sitio web), de lo contrario, no se aceptarán reclamaciones de puntuación. El procedimiento relevante se publicará con anticipación en la información de la competición y/o mediante un aviso colocado en un lugar visible, en el campo de tiro, antes del comienzo de la competición (ver también sección 6.6).

9.8.5 Un director de competición puede optar por que los resultados se publiquen electrónicamente (por ejemplo, a través de un sitio web) ya sea, además o como alternativa a imprimirlos físicamente. Si es así, el procedimiento relevante debe publicarse con anticipación en la información de la competición y/o mediante un aviso colocado en un lugar visible en el campo de tiro antes del comienzo de la competición. Se deben proporcionar instalaciones (por ejemplo un ordenador) para que los competidores vean los resultados, si el director de competición ha elegido que solo se publiquen los resultados electrónicamente.

## **9.9 Puntuación de blancos móviles.**

9.9.1 Los blancos móviles que presentan al menos una parte de la zona A cuando están en reposo (ya sea antes o después de la activación inicial), o que aparecen y desaparecen continuamente durante el tiempo utilizado por el competidor en un recorrido de tiro, COF, no están desapareciendo y siempre incurrirán en penalizaciones por no disparar y/o falta de impactos.



- 9.9.2 Los blancos móviles que no cumplen con los criterios anteriores, son blancos que desaparecen y no incurrirán en penalizaciones por no disparar o por falta de impactos, a menos que el competidor no active el mecanismo que inicia el movimiento del blanco antes o al efectuar el último disparo en ese recorrido de tiro.
- 9.9.3 Los blancos fijos que presenten al menos un parte de la zona A, antes o después de activar un blanco no puntuable o que los oculte una barrera de visión, no son blancos que desaparecen e incurrirán en las penalizaciones, por no disparar, o por la falta de impactos.
- 9.9.4 Los blancos que presenten al menos un aparte de la zona A cada vez que el competidor accione un activador mecánico (por ejemplo: una cuerda, una palanca, un pedal, una solapa, una puerta etc.) no están sujetos a esta sección.
- 9.9.5 Si un COF requiere que un competidor esté confinado a un aparato que viaja de un lugar a otro durante su intento de COF, cualquier blanco que solo se le pueda disparar desde el aparato durante una parte de su recorrido, y que posteriormente no pueda volver a ponerse en marcha, se considera que está desapareciendo.

## **9.10 Tiempo oficial**

- 9.10.1 Sólo el cronógrafo manejado por el árbitro debe utilizarse para anotar el tiempo oficial transcurrido de un competidor en un recorrido. Si un RO asignado a un recorrido de tiro (o un árbitro más veterano) considera que el cronógrafo está defectuoso, se requerirá que el competidor cuyo recorrido no pueda acreditarse con un tiempo preciso vuelva a disparar el recorrido.
- 9.10.2 Si, en opinión del comité de arbitraje, el tiempo acreditado a un competidor para un recorrido de tiro se considera poco realista, el competidor volverá a disparar el recorrido de tiro (ver regla 9.7.4).
- 9.10.3 Cuando se usa una placa de parada en un COF, el competidor debe disparar y golpear la placa de parada con su disparo final, de lo contrario, el competidor recibirá una puntuación de cero para el recorrido en cuestión.

## **9.11 Programas de puntuación**

- 9.11.1 Los programas de puntuación oficiales para todas las competiciones de nivel IV o superior son las últimas versiones del sistema de puntuación de competiciones de Windows® (WinMSS) y el IPSC ESS, a menos que el presidente de IPSC apruebe otro programa de puntuación. Para puntuaciones de otro nivel, no se puede utilizar ningún otro programa de puntuación sin la aprobación del director regional de la región anfitriona.



## **CÁPITULO 10**

### **Penalizaciones y descalificaciones**

#### **10.1 Penalización de procedimiento – Reglas generales**

- 10.1.1 La penalización de procedimiento se impone cuando un competidor no cumple con los procedimientos especificados en el informe escrito del ejercicio y/o se descubre que está infringiendo otras reglas generales. El árbitro que impone las penalizaciones de procedimiento debe anotar claramente, en la hoja de puntuación del competidor, el número, y la razón por la que fueron impuestas.
- 10.1.2 La penalización de procedimiento se aplican restando 10 puntos a cada una.
- 10.1.3 Un competidor que reclame la aplicación o el número de penalizaciones de procedimiento, puede apelar al CRO y/o al Range Master. Si el competidor continúa en desacuerdo, puede presentar una apelación al comité de arbitraje.
- 10.1.4 Las sanciones de procedimiento no pueden anularse por acciones adicionales del competidor. Por ejemplo, un competidor que efectúa un disparo a un blanco mientras comete una falta en una línea, aún incurrirá en las penalizaciones aplicables aunque posteriormente dispare al mismo blanco sin cometer falta en la línea.

#### **10.2 Penalizaciones de procedimiento – Ejemplos específicos**

- 10.2.1 Un competidor que dispara mientras cualquier parte de su cuerpo está tocando el suelo o cualquier objeto, más allá de una línea de falta, recibirá una penalización de procedimiento por cada caso. No se aplica ninguna penalización si el competidor no dispara mientras comete la falta, excepto cuando se aplica la regla 2.2.1.5.
- 10.2.1.1 Sin embargo, si el competidor ha obtenido una ventaja significativa sobre cualquier blanco mientras cometía la falta, en su lugar, se le puede imponer una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado al blanco o blancos en cuestión mientras comete la falta.
- 10.2.2 Un competidor que no cumpla con el procedimiento especificado en el informe escrito, incurrirá en una penalización de procedimiento por cada falta cometida. Sin embargo, si el competidor ha obtenido una ventaja significativa durante el incumplimiento, podrá recibir una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado, en lugar de una sola penalización (por ejemplo, efectuar múltiples disparos contrariando la ubicación, la posición o la postura de tiro requeridas).
- 10.2.3 Cuando se aplican múltiples penalizaciones en los casos anteriores, no deben exceder el número máximo de impactos puntuables que puede lograr el competidor. Por ejemplo, un competidor que obtiene una ventaja mientras sobrepasa una línea de falta donde solo 4 blancos rígidos son visibles, recibirá una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado mientras comete la falta, hasta un máximo de 4 penalizaciones de procedimiento, independientemente del número de disparos realmente efectuados.
- 10.2.4 Un competidor que no cumpla con una recarga obligatoria incurrirá en una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado, desde el punto donde era requerida la recarga, hasta que la recarga se realice.



- 10.2.5 En un túnel de Cooper, un competidor que mueva una o más piezas del material aéreo, recibirá una penalización de procedimiento por cada pieza de material aéreo que caiga. El material por encima de la cabeza que caiga como resultado de que el competidor toque o golpee los montantes, o como resultado de la salida de gases o retroceso del rifle, no será penalizado.
- 10.2.6 Si un competidor mueve las manos (por ejemplo, las mueve hacia el arma, un cargador o un proyectil) o se mueve físicamente a una posición, o postura de tiro más ventajosa, después de la orden de “**Standby**” (“Atención”) y antes de la orden de la señal de inicio, incurrirá en una penalización de procedimiento. Si el RO puede detener al competidor a tiempo, se le aplicará una advertencia por la primera vez y el competidor repetirá la salida.
- 10.2.7 Un competidor que no efectúe por lo menos un disparo a un blanco puntuable, incurrirá en 1 penalización de procedimiento por blanco, más el número aplicable de disparos fallados, excepto cuando se apliquen las disposiciones de la regla 9.9.2.
- 10.2.8 No aplicable.
- 10.2.9 Un competidor que abandona un lugar de tiro puede regresar y disparar nuevamente desde el mismo lugar siempre que lo haga de manera segura. Sin embargo, los informes escritos del ejercicio para clasificaciones, y competiciones de nivel I y II, pueden prohibir tales acciones, en cuyo caso, se aplicará 1 penalización de procedimiento por disparo efectuado.
- 10.2.10 Penalización especial. Un competidor que no pueda realizar completamente cualquier parte de un recorrido de tiro debido a una discapacidad o lesión, puede, antes de empezar el recorrido, solicitar al Range Master que le aplique una penalización en lugar del requisito establecido.
- 10.2.10.1 Si la solicitud es aprobada por el Range Master, debe indicar antes de que el competidor empiece el recorrido de tiro, el alcance de la penalización especial, que varía del 1% al 20% de deducción de los puntos del competidor “tal como disparó”.
- 10.2.10.2 Alternativamente, el Range Master puede renunciar a la aplicación de cualquier penalización con respecto a un competidor que, debido a tener una discapacidad física significativa, no puede cumplir con los requisitos establecidos en el recorrido.
- 10.2.10.3 Si la solicitud es denegada por el Range Master, se aplicarán las penalizaciones de procedimiento normales.
- 10.2.11 Un competidor que dispare por encima de una barrera construida a una altura de al menos 1.80 metros incurrirá en una penalización de procedimiento por cada disparo efectuado (también ver regla 2.2.3.1).
- 10.2.12 Si un competidor dispara a un blanco o blancos con ráfaga o fuego automático (cuando se efectúa más de un disparo con una sola manipulación del gatillo) debido a que el arma de fuego está en modo automático, se le puntuará cero para ese ejercicio y se le aplicará una advertencia. En caso de una segunda infracción de esta regla, será descalificado. En el caso de que la descarga fuera en una dirección insegura o como se define en 10.3.1, se aplicarán las reglas de esa sección.



### **10.3 Descalificación. – Reglas generales**

- 10.3.1 Un competidor que cometa una infracción de seguridad o cualquier otra actividad prohibida durante una competición de IPSC, será descalificado, y se le prohibirá disparar cualquier recorrido de tiro restante, independientemente del programa o del diseño físico del mismo, en espera del veredicto de cualquier apelación presentada de acuerdo con el capítulo 11 de estas reglas.
- 10.3.2 Cuando se emite una descalificación, el árbitro debe anotar las razones de la descalificación, y la hora y fecha del incidente, en la hoja de puntuación del competidor, y el Range Master será notificado lo antes posible.
- 10.3.3 Las puntuaciones del competidor que ha sido descalificado de la competición, no deben eliminarse de los resultados de la competición, y el director de la competición no debe declararlos definitivos, hasta que haya pasado el límite de tiempo establecido en la regla 11.3.1, siempre que no haya apelación al arbitraje en ningún caso, al Range Master (o su delegado).
- 10.3.4 Si se presenta una apelación al arbitraje dentro del plazo establecido en la regla 11.3.1, prevalecerá las disposiciones de la regla 11.3.2.
- 10.3.5 Las puntuaciones de un competidor que haya completado una competición previa o una competición principal sin una descalificación, no serán afectadas por una descalificación recibida después, mientras el competidor está participando en un desempate o en otra competición paralela (ver también regla 6.2.4).

### **10.4 Descalificación – Descarga accidental**

Un competidor que cause una descarga accidental será detenido por el RO lo antes posible. Una descarga accidental se define como:

- 10.4.1 Un disparo, que pasa sobre un terraplén trasero, una berma o en cualquier otra dirección, especificada en el informe escrito del ejercicio, como insegura, por los organizadores de la competición. Sin embargo si un competidor que legítimamente efectúa un disparo a un blanco, que luego se desplaza en dirección insegura, no será descalificado, pero se aplicarán las disposiciones de la sección 2.3.
- 10.4.2 Un disparo que impacta en el suelo a menos de 3 metros del competidor, excepto cuando se dispara a un blanco de papel o un blanco rígido a menos de 3 metros del competidor. Un disparo que impacta en el suelo a menos de 3 metros del competidor debido a la falta de propulsor, está exento de esta regla.
- 10.4.3 Un disparo que ocurre mientras se está cargando, recargando o descargando un arma. Esto incluye cualquier disparo efectuado durante los procedimientos enumerados en la regla 8.3.1 y 8.3.7 (ver regla 10.5.10).
- 10.4.4 Un disparo que ocurre durante la corrección de una interrupción del arma.
- 10.4.5 Un disparo que ocurre mientras se transfiere un rifle entre las manos.
- 10.4.6 Un disparo que ocurre durante un desplazamiento, excepto cuando se dispara a los blancos.



- 10.4.7 Un disparo realizado a un blanco rígido desde una distancia menor de 50 metros, medido desde el frente del blanco hasta la parte más cercana del cuerpo del competidor en contacto con el suelo (ver regla 2.1.3).
- 10.4.8 En esta sección, si se puede establecer que la causa del disparo se debe a una parte rota o defectuosa del arma de fuego, el competidor no ha cometido ninguna infracción de seguridad en esta sección, y no se dictaminará la descalificación, pero la puntuación del competidor para ese ejercicio será cero.
- 10.4.8.1 El arma se presentará inmediatamente para su inspección al Range Master o su delegado, que la inspeccionará y hará todas las pruebas necesarias para establecer que una pieza rota o defectuosa causó la descarga. El competidor, posteriormente, no podrá apelar una descalificación por una descarga accidental debido a una pieza rota o defectuosa si no presenta el arma para su inspección antes de abandonar el recorrido de tiro.

## **10.5 Descalificación – Manejo inseguro del arma**

Algunos ejemplos de manipulación insegura de armas incluyen, entre otros:

- 10.5.1 Manejar un rifle en cualquier momento, excepto cuando se encuentre en una zona de seguridad designada, o en cualquier otro lugar que un RO considere seguro, o cuando esté bajo la supervisión y en respuesta a una orden directa emitida por un RO, puede suponer una descalificación. Esto no se aplicará al transporte de rifles donde se aplicará la regla 5.2.1. La infracción de la regla 5.2.1 puede producir una descalificación.
- 10.5.2 Permitir que la boca de un arma de fuego apunte hacia atrás, o más allá del valor predeterminado, o ángulos de tiro seguros específicos, durante un recorrido de tiro. Excepción: cuando se coloca la bandera de seguridad en la recámara de acuerdo con la regla 8.3.7.2, la boca del cañón puede apuntar hacia atrás dentro de un radio de 50 cm desde los pies del competidor.
- 10.5.3 Si en cualquier momento durante el recorrido de tiro, un competidor deja caer su arma o causa que caiga, cargada o no. Sin embargo un competidor que, por cualquier razón durante un recorrido de tiro, en forma segura e intencionada coloca el arma en el suelo o sobre otro objeto estable no será descalificado siempre que:
- 10.5.3.1 El competidor mantenga contacto físico constante con el arma, hasta que la coloca firme y segura en el suelo u otro objeto estable
- 10.5.3.2 El competidor permanece, en todo momento, a un 1 metro del arma (excepto cuando el arma se coloca a mayor distancia, bajo la supervisión de un árbitro, para cumplir con una posición de inicio) y
- 10.5.3.3 No se cumplan las disposiciones de la regla 10.5.2; y
- 10.5.3.4 El arma está lista como se especifica en la sección 8.1; o
- 10.5.3.5 El arma está descargada y la corredera está abierta.
- 10.5.4 No aplicable.
- 10.5.5 Permitir que la boca del rifle apunte a cualquier parte del cuerpo del competidor durante un recorrido de tiro (es decir, barrido).





- 10.5.6 10.5.6 Permitir que la boca de un arma de fuego apunte a cualquier parte del cuerpo de otra persona (p. ej., RO o espectador) durante un recorrido de tiro. Una descalificación no es aplicable si el problema se debe a que otra persona apareció por debajo del competidor durante un recorrido de tiro, siempre que el competidor cumpla con las disposiciones de la Regla 8.6.5.
- 10.5.7 No aplicable.
- 10.5.8 Usar más de un arma de fuego durante un recorrido de tiro
- 10.5.9 No mantener el dedo fuera del guardamonte mientras se corrige un fallo en el que el competidor claramente deja de apuntar el rifle a los blancos.
- 10.5.10 No mantener el dedo fuera del guardamonte durante la carga, recarga o descarga. Un competidor estará exento de esta regla cuando accione el gatillo para disparar en seco o para liberar la acción y/o dejar caer el martillo mientras se prepara antes de la señal de inicio. En caso de que el arma se dispare durante esta operación, se seguirá aplicando la regla 10.4.3.
- 10.5.11 No mantener el dedo fuera del guardamonte durante el movimiento, de acuerdo con la regla 8.5.1.
- 10.5.12 No aplicable
- 10.5.13 Manipular proyectiles reales o ficticios, en una zona de seguridad, en contra de la regla 2.4.4.
- 10.5.13.1 La palabra “manipular” no impide que los competidores entren a una zona de seguridad con proyectiles reales o ficticios en su cinturón, en los bolsillos o en su bolsa de tiro, siempre que el competidor no retire físicamente los proyectiles sueltos a o empaquetados de su cinturón, de los bolsillos o de su bolsa de tiro mientras se encuentre dentro de la zona de seguridad.
- 10.5.14 Tener un rifle cargado sin la autorización específica del RO.
- 10.5.15 Recuperar un rifle caído. Las armas que se caigan las debe recuperar el RO, que después de revisarla y/o descargarla, la devolverá al competidor en una condición segura. Dejar caer un rifle descargado o hacer que caiga, fuera de un recorrido de tiro, no es una infracción. Sin embargo, el competidor que recupere el rifle caído, será descalificado.
- 10.5.16 Usar proyectiles prohibidos y/o inseguros (ver reglas 5.5.4, 5.5.6 y 5.6.1), y/o usar un arma de fuego prohibida (ver reglas 5.1.10 y 5.1.11).

## **10.6 Descalificación – Conducta antideportiva**

- 10.6.1 Los competidores serán descalificados por conductas, que un árbitro, considere antideportivas. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, hacer trampa, deshonestidad, no cumplir con las instrucciones razonables de un RO, o cualquier comportamiento que pueda desprestigiar el deporte. El Range Master será notificado lo antes posible.
- 10.6.2 Un competidor que sea considerado por un árbitro que intencionadamente, se quitó o causó la pérdida de la protección visual o auditiva, con el fin de obtener una repetición o una ventaja, será descalificado.



10.6.3 Otras personas pueden ser expulsadas del campo de tiro por conductas consideradas inaceptables por un árbitro. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan, a no cumplir con las instrucciones razonables de un RO, interferir con la operación de un recorrido de tiro y/o el recorrido de un competidor, y cualquier otro comportamiento que pueda desprestigiar el deporte.

## **10.7 Descalificación – Sustancias prohibidas**

10.7.1 Se requiere que todas las personas tengan el control total, tanto físico como mental, durante las competiciones de IPSC.

10.7.2 IPSC considera que el abuso de productos alcohólicos, medicamentos de venta libre y no esenciales y el uso de drogas ilegales o para mejorar el rendimiento, independientemente de cómo se tomen o administren, es un delito extremadamente grave.

10.7.3 Excepto cuando se usen con fines medicinales, los competidores y RO no deben verse afectados por drogas de ningún tipo (incluyendo el alcohol) durante las competiciones. Cualquier persona que, en opinión del Range Master, esté visiblemente bajo la influencia de cualquiera de los elementos aquí descritos, será descalificada de la competición y se le podrá requerir que abandone el campo.

10.7.4 IPSC se reserva el derecho de prohibir cualquier sustancia general o específica y de introducir, pruebas para detectar la presencia de estas sustancias en cualquier momento, (ver IPSC Anti Doping Rules).



## **CAPÍTULO 11**

### **Arbitraje e interpretación de las reglas**

#### **11.1 Principios generales**

- 11.1.1 **Administración** – Las disputas ocasionales son inevitables en cualquier actividad competitiva regida por reglas. Se reconoce que, en los niveles de competición más importantes, los resultados son mucho más importantes para el competidor individual. Sin embargo, una administración y planificación eficaz de la competición, evitará la mayoría, si no todas, las disputas.
- 11.1.2 **Acceso** – Las apelaciones pueden someterse a arbitraje de acuerdo con las siguientes reglas para cualquier asunto, excepto cuando otra regla lo niegue específicamente. Las apelaciones que surjan de una descalificación, por una infracción de seguridad, solo se aceptarán para determinar si circunstancias excepcionales justifican la reconsideración de la descalificación. Sin embargo, la comisión de la infracción descrita por el RO no está sujeta a impugnación o apelación.
- 11.1.3 **Apelaciones** – El RO toma las decisiones inicialmente. Si el apelante no está de acuerdo con una decisión, se le debe pedir Chief Range Officer del ejercicio o zona en cuestión que tome una decisión. Si el desacuerdo persiste, se debe pedir al Range Master que lo resuelva.
- 11.1.4 **Apelación al comité** – Si el apelante continúa estando en desacuerdo con la decisión, puede apelar al comité de arbitraje formulando una protesta formal.
- 11.1.5 **Retención de pruebas** – Se requiere que el apelante informe al Range Master de su deseo de presentar una apelación al comité de arbitraje y puede pedir que los RO retengan todos y cada uno de los documentos relevantes u otras pruebas, en espera de la audiencia. Se pueden aceptar como prueba grabaciones de audio y/o video.
- 11.1.6 **Preparación de la apelación** – El apelante es responsable de la preparación y entrega de la solicitud escrita, junto con la tarifa estipulada. Ambas deben enviarse al Range Master dentro del período de tiempo especificado.
- 11.1.7 **Deberes del árbitro de la competición** – Cualquier árbitro de la competición que reciba una solicitud de protesta de arbitraje debe, sin demora, informar al Range Master, anotar las identidades de todos los testigos y RO involucrados y pasar esta información al Range Master.
- 11.1.8 **Deberes del director de la competición** – Al recibir la apelación del Range Master el director de la competición debe convocar al comité de arbitraje en un lugar privado lo antes posible.
- 11.1.9 **Obligaciones del comité de arbitraje** – El comité de arbitraje está obligado a observar y aplicar las reglas IPSC vigentes y a emitir una decisión consistente con éstas. Cuando las reglas requieran interpretación o cuando un incidente no esté específicamente cubierto por éstas, el comité de arbitraje utilizará su mejor juicio en el espíritu de las reglas.

#### **11.2 Composición del comité**

- 11.2.1 Competiciones de nivel III o superior. La composición del comité de arbitraje estará sujeta a las siguientes reglas:



- 11.2.1.1 El presidente de IPSC, o su delegado, o un RO titulado designado por el director de la competición (en ese orden), actuará como presidente del comité, sin voto.
- 11.2.1.2 El presidente de IPSC, o su delegado, o el director de competición (en ese orden) nombrará (3) árbitros, con un voto cada uno.
- 11.2.1.3 Cuando sea posible, los RO deberían ser competidores en la competición y deberían ser RO titulados.
- 11.2.1.4 En ningún caso el presidente o cualquier miembro de un comité de arbitraje deberá ser parte de la decisión original o de las apelaciones posteriores que dieron lugar al arbitraje.

11.2.2 Competiciones nivel I y II. El director de la competición puede nombrar un comité de arbitraje de tres personas con experiencia que no son parte de la apelación y que no tienen ningún conflicto de intereses con el resultado de la apelación. Los miembros deben ser RO titulados si es posible. Todos los miembros del comité votarán. El RO más veterano, o el mayor de los miembros, si no hay RO, actuará de presidente.

### 11.3 Límites de tiempo y secuencias

11.3.1 **Límite de tiempo para apelar al arbitraje** – Las apelaciones por escrito al arbitraje deben enviarse al Range Master, en el formulario correspondiente acompañado por la tarifa correspondiente, dentro de una hora desde el incidente en disputa, registradas por los RO de la competición. El incumplimiento invalidará la apelación y no se tomarán más medidas. El Range Master, anotará inmediatamente la hora y la fecha en que ha recibido la reclamación, en el formulario de la apelación.

11.3.2 **Límite de tiempo para la decisión** – El comité debe tomar una decisión dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud de arbitraje o antes de que el director de competición haya declarado definitivos los resultados, lo que ocurra primero. Si el comité no toma una decisión dentro del período prescrito, ambos, competidor y/o terceras partes (ver regla 11.7.1) automáticamente tendrán éxito en sus apelaciones, y la tarifa será devuelta.

### 11.4 Tarifas

11.4.1 **Importe** – Para competiciones de nivel III o superior, la tarifa de apelación que permite a un competidor apelar al arbitraje, será de 100.00 dólares USA o el equivalente de la tarifa máxima de participación individual (lo que sea menor), en moneda local. La tarifa de apelación para otras competiciones puede establecerse por los organizadores de la misma, pero no debe exceder los 100.00 dólares USA o su equivalente en moneda local. Una apelación presentada por el Range Master con respecto a un asunto de la competición, estará exenta de la tarifa.

11.4.2 **Pago** – Si la decisión del comité es apoyar la apelación, la tarifa pagada se devolverá. Si la decisión del comité es denegar la apelación, la tarifa de apelación y la decisión se enviarán al Comité Nacional de Jueces Árbitros (CNJA); (RROI o NROI) con respecto a las competiciones nivel I y II, y a la International Range Officers Association (IROA), con respecto a competiciones nivel III y superiores.



## 11.5 Reglas de procedimiento

- 11.5.1 **Deberes y procedimiento del comité** – El comité estudiará la presentación escrita y retendrá, en nombre de los organizadores, el dinero pagado por el apelante hasta que se tome una decisión.
- 11.5.2 **Presentaciones** – El comité puede requerir que el apelante proporcione personalmente más detalles de la protesta y puede interrogarlo sobre cualquier punto relevante de la misma.
- 11.5.3 **Audiencia** – Se puede pedir al apelante que se retire mientras el comité analiza más pruebas.
- 11.5.4 **Testigos** – El comité puede escuchar a los RO de la competición, así como cualquier otro testigo involucrado en la apelación. El comité examinará todas las pruebas presentadas.
- 11.5.5 **Preguntas** – El comité puede interrogar a RO y testigos sobre cualquier punto relevante de la apelación.
- 11.5.6 **Opiniones** – Los miembros del comité se abstendrán de expresar cualquier opinión o veredicto mientras una apelación esté en curso.
- 11.5.7 **Inspección de la zona** – El comité puede inspeccionar cualquier campo o zona relacionada con la apelación y requerir a cualquier persona o árbitro que considere útil al proceso, para que los acompañe.
- 11.5.8 **Influencia Indevida** – Cualquier persona que intente influir en los miembros del comité de cualquier otra manera que no sea presentando pruebas, puede estar sujeta a acciones disciplinarias a discreción del comité de arbitraje.
- 11.5.9 **Deliberación** – Cuando el comité esté convencido de que está en posesión de toda la información y pruebas relevantes para la apelación, deliberará en privado y llegará a su decisión por mayoría de votos.

## 11.6 Veredicto y acciones posteriores

- 11.6.1 **Decisión del comité** – Cuando el comité llega a una decisión, convocará al apelante, al RO y al Range Master para que presenten su juicio.
- 11.6.2 **Aplicación de la decisión** – Será responsabilidad del Range Master aplicar la decisión del comité. El Range Master publicará la decisión en un lugar visible para todos los competidores. La decisión no es retroactiva y no afectará cualquier incidente anterior a la decisión.
- 11.6.3 **La decisión es definitiva** – La decisión del comité es definitiva y no puede ser apelada a menos que, en opinión del Range Master, se reciban nuevas pruebas que justifiquen una reconsideración, después de la decisión, pero antes de que los resultados hayan sido declarados definitivos por el director de la competición.
- 11.6.4 **Acta** – Las decisiones del comité de arbitraje se anotarán y proporcionarán un precedente para cualquier incidente similar y posterior durante esa competición.



## **11.7 Apelaciones de terceros**

11.7.1 Las apelaciones también pueden ser presentadas por otras personas sobre la base de una “apelación de terceros”. En tales casos, todas las disposiciones de este capítulo permanecerán en vigor.

## **11.8 Interpretación de las reglas**

11.8.1 La interpretación de estas reglas y regulaciones es responsabilidad del consejo ejecutivo de IPSC.

11.8.2 Las personas que deseen aclarar cualquier regla, deben enviar sus preguntas por escrito, ya sea por fax, carta o correo electrónico a la sede de IPSC.

11.8.3 Todas las interpretaciones de las reglas publicadas en el sitio web de IPSC se considerarán precedentes y serán aplicadas a todas las competiciones aprobadas por IPSC, que comiencen a los 7 días, o después, de la fecha de publicación. Todas estas interpretaciones están sujetas a ratificación o modificación en la próxima asamblea de IPSC.



## **CAPÍTULO 12**

### **Asuntos varios**

#### **12.1 Apéndices**

Todos los apéndices incluidos en este documento, son parte integral de estas reglas.

#### **12.2 Idioma**

El inglés es el idioma oficial de las reglas IPSC. Si hubiera discrepancias entre la versión en inglés de estas reglas y las versiones presentadas en otros idiomas, prevalecerá la versión en inglés.

#### **12.3 Responsabilidades**

Los competidores y todas las demás personas que asistan a una competición de IPSC son total, exclusiva y personalmente responsables de garantizar que todo y cualquier equipo que traigan a la competición cumpla plenamente con todas las leyes aplicables a la zona geográfica o política donde se esté desarrollando. Ni la IPSC ni ninguno de sus árbitros, ni ninguna organización afiliada a IPSC, ni ningún árbitro de cualquier organización afiliada a IPSC, acepta responsabilidad alguna en este sentido, ni con respecto a ninguna pérdida, daño, accidente, lesión o muerte sufrida por cualquier persona o entidad, como resultado del uso, legal o ilegal, de dicho equipo.

#### **12.4 Género**

Las referencias hechas aquí con relación al género masculino (el, suyo, de él), se entiende que incluyen el género femenino (ella, suya, de ella).

#### **12.5 Glosario**

A lo largo de todas estas reglas, se aplican las siguientes definiciones:

Apuntar/Apuntando: Alinear el cañón de un arma a los blancos

Bala: proyectil en un cartucho destinado a impactar un blanco.

Bandera de seguridad: Dispositivo de colores brillantes, que no es parte ni se parece a un cartucho o a parte de él. La bandera será incapaz de insertarse en un arma que tenga la recámara cargada, mientras esté insertada, debe evitar que se pueda insertar un cartucho en la recámara. La bandera debe tener una pestaña o lengüeta que sobresalga claramente del arma de fuego.

Barrido: Apuntar con la boca de un arma a cualquier parte del cuerpo del competidor durante un recorrido de tiro cuando se sostiene o se toca mientras no esté enfundada, o cuando se sostiene un arma larga mientras la bandera de seguridad no está insertada en la recámara (ver regla 10.5.5).

Blanco: Término que puede incluir tanto blancos puntuables y no puntuables a no ser que una regla (por ejemplo: 4.1.3) los diferencie entre ellos.



Blanco frangible:	Un blanco, tal como una paloma de arcilla o teja capaz de romperse fácilmente en dos o más pedazos piezas cuando se impacta
Calibre:	El diámetro de una bala medido en milímetros (o milésimas de pulgada).
Carga:	La inserción inicial de los proyectiles en un arma en respuesta a la orden <b>“Cargar y preparar”</b> La carga comienza tan pronto como el competidor coge un cartucho o proyectiles, un cargador o un cargador rápido, y termina cuando el arma está bien enfundada (o colocada en otro lugar de acuerdo con la sesión informativa del ejercicio), y las manos del competidor están alejadas del arma. Para una condición de arma preparada descargada, la carga finaliza cuando el cargador está completamente insertado (o cuando el cilindro está completamente cerrado).
Carga fallida:	Cualquier parte de una bala alojada dentro del cañón de un arma y/o una bala que sale del cañón a una velocidad extremadamente baja.
Cargada:	Un arma con proyectiles real o ficticia en la recamara o cilindro, o con proyectiles real o ficticia en un cargador insertado.
Cartucho:	Tipo de munición utilizada en pistola o rifle.
Compensador:	Un dispositivo fijado al final de la boca del cañón para contrarrestar la elevación del arma (usualmente mediante el desvío de los gases).
Conjunto de blancos:	Grupo de blancos aprobados que solo pueden ser vistos desde una única posición o vista.
Debe/deberá:	Obligatorio.
Debería:	Opcional pero, altamente recomendable.
Decorado:	Elementos que no son blancos o líneas de falta, utilizados para la creación, operación o decoración de un recorrido de tiro
Descarga:	Acción de disparar un arma. Ver disparo.
Descargada:	Un arma la cual está totalmente desprovista de cualquier tipo de cartuchos reales o falsos en su recamara y/o en un cargador insertado.
Descargar:	Retirar los proyectiles de un arma cuando el competidor ha completado su intento en un recorrido o por el contrario cuando lo indica el árbitro. La acción de descargar comienza tan pronto como es activado el botón de liberación del cargador (o cilindro), y termina cuando el arma está desprovista de proyectiles. O cuando un competidor que, después de activar el botón de liberación del cargador o cilindro en respuesta a la orden dada en la regla 8.3.6, dispara de manera segura, el cartucho de la recamara a un blanco y/o reinserta proyectiles, se considerara terminado el proceso de descarga y reanudado el tiro.
Desenfundar:	El acto de sacar una pistola de su funda. Se entiende que el desenfundar termina cuando el arma ha sido liberada de la funda





Detonación:	Ignición del fulminante, de manera que no sea por la acción del percutor, cuando la bala no pasa a través del cañón del arma (por ejemplo, cuando el mecanismo se abre manualmente, cuando un cartucho cae).
Director regional:	La persona, reconocida por IPSC, que representa una región
Disparo:	Un bala que pasa completamente por el cañón de un arma.
Disparo en seco:	La activación del gatillo y/o acción de un arma con ausencia total de proyectiles.
Encarar:	Efectuar un disparo a un blanco. Efectuar un disparo pero fallar en el blanco, no es “fallar a encarar”. Una interrupción de un arma o de un cartucho o de un proyectil que impida efectuar un disparo, es considerado un “fallo al encarar”.
Equipo relacionado:	Cargadores, cargadores rápidos y/o sus respectivos dispositivos de retención (incluidos los imanes).
Falso inicio:	Comenzar un recorrido de tiro antes de la señal de inicio (ver regla 8.3.4).
FOA/OFM	Fabricante original del arma
Fondo del campo:	La zona general de un ejercicio, donde el cañón del arma puede apuntar con seguridad durante un recorrido de tiro y/o donde los proyectiles impactan o pueden impactar.
Funda:	Dispositivo de retención de la pistola sujeto al cinturón del competidor
Grain:	Unidad de medida que comúnmente se utiliza con relación al peso de una bala (1 grain = 0.0648 gramos).
Intento de (COF):	El periodo desde la emisión de la señal de inicio hasta que el competidor indica que ha terminado de disparar, en respuesta a la regla 8. 3. 6.
Localización:	Lugar geográfico dentro de un recorrido de tiro
Mano fuerte:	La mano que utiliza una persona para empuñar inicialmente una pistola cuando la saca de una funda sujeta a su cinturón (la mano débil es la otra mano). Los competidores con una sola mano pueden utilizar esa mano para los recorridos de mano fuerte y mano débil, sujetos a la regla 10.2.10.
Mercado de accesorios:	Artículos no fabricados por el fabricante original del arma, y/o que lleven marcas identificativas de otro fabricante
Munición ficticia:	Incluye cartuchos de prácticas o de entreno, cartuchos alivia muelles y vainas vacías
No puntuables:	Blancos que incurren en penalización cuando se les impacta.
Parabalas/Terraplenes:	Una estructura elevada de arena, tierra u otro material utilizado para contener balas y/o para separar campos de tiro y/o recorridos de tiro unos de otros.
Personal competición:	Personas que tienen un deber o función oficial en la competición, o que actúan con la capacidad de árbitros de competición. Aunque no están necesariamente calificados como tales.



Pistón:	La parte de un cartucho que causa una detonación o un disparo.
Posición de inicio:	Localización, posición de tiro y postura prescrita por el recorrido de tiro anterior a la emisión de la señal de inicio (ver regla 8.3.4).
Posición de tiro:	La presentación física del cuerpo de una persona (por ejemplo, parado, sentado, arrodillado, acostado).
Postura:	La presentación física de los miembros de una persona (por ejemplo, manos a los lados, brazos cruzados, etc.).
Principio del campo:	La zona general de un ejercicio, galería o campo de tiro por detrás del ángulo máximo predeterminado de seguridad (ver regla 2.1.2), donde el cañón del arma no debe apuntar durante un recorrido de tiro (excepción: ver regla 10.5.2 y regla 10.5.6).
Proyectil	Una bolita de 6 mm de diámetro hecha de polímero o materiales biodegradables como almidón o plástico degradable.
Prototipo:	Un arma con una configuración la cual no se encuentra en producción masiva y/o no se encuentra disponible al público en general.
Puede:	Enteramente opcional
Recarga:	Sustitución de un cargador ya insertado en un arma con un cargador diferente, o la inserción de proyectiles adicionales dentro de un arma mientras el competidor está realmente haciendo su intento en el COF. La acción de recargar comienza cuando el botón de liberación del cargador (o cilindro) es activado, y termina cuando la mano del competidor está separada del cargador recién insertado (o cuando el cilindro está completamente cerrado). Excepción: disparar con seguridad la bala de la recámara a un blanco antes de insertar un cargador nuevo.
Región:	Un país u otra zona geográfica, reconocida por IPSC.
Repetición:	La repetición posterior de un competidor en un recorrido de tiro, autorizado de antemano por un árbitro o un comité de arbitraje. Volver a disparar un ejercicio.
Tie-down rig:	Una funda en la cual la parte inferior está asegurada a la pierna del competidor por una cinta u otros medios.
Tiro:	Acción de disparar un arma
Tomar miras:	Apuntar un arma hacia un blanco sin, dispararle realmente.
Vaina:	El cuerpo principal de un cartucho, el cual contiene todos sus componentes.
Vista:	Punto ventajoso disponible en cierta localización (por ejemplo, una de las aberturas, el lado de una barricada, etc.)

## 12.6 Medidas

A lo largo de estas reglas, donde se expresen las medidas, las que están entre paréntesis se proporcionan solo como una guía.



## APÉNDICE A1

### Niveles de las competiciones de Rifle Action Air IPSC

Clave: R = Recomendado, M = Mandatario

	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V
01 - Debe seguir la última edición de las reglas IPSC	M	M	M	M	M
02 - Los competidores serán miembros individuales de sus regiones IPSC de residencia (sección 6.5)	R	M	M	M	M
03 - Director de la competición	M	M	M	M	M
04 - Range Master (real o designado)	M	M	M	M	M
05 - Range Master aprobado por el director regional	R	R	M	R	R
06 - Range Master aprobado por el consejo ejecutivo IPSC				M	M
07 - Un jefe de árbitros por zona	R	R	R	M	M
08 - Un árbitro NROI por ejercicio	R	R	M	M	M
09 - Un árbitro IROA por ejercicio			R	M	M
10 - Un árbitro IROA de estadísticas			R	M	M
11 - Un Range Staff, parcheado cada 6 proyectiles	R	R	R	R	R
12 - COF aprobados por el director regional	R	R	M		
13 - COF aprobados por el comité de IPSC			M	M	M
14 - Aprobación IPSC (ver punto 24 abajo)			M	M	M
15 - No aplicable		R	R	M	M
16 - Registro en IPSC tres meses antes			M		
17 - Aprobación por asamblea IPSC en un ciclo de 3 años				M	M
18 - Inclusión en el calendario de competiciones de IPSC			M	M	M
19 - Publicar los resultados de la competición en la IROA			M	M	M
20 - Número mínimo de proyectiles recomendado	40	80	150	200	250
21 - Número mínimo de ejercicios recomendado	3	6	12	24	30
22 - Número mínimo de competidores recomendado	10	50	120	200	300
23 - Puntuación de la competición (puntos)	1	2	3	4	5
24 - No se requiere la aprobación internacional de competiciones de nivel I y II. Sin embargo, cada director regional tiene derecho a establecer sus propios criterios y procedimientos para aprobar dichas competiciones celebradas dentro de su propia región.					



## **APÉNDICE A2**

### **Reconocimiento de IPSC**

Antes del comienzo de una competición, los organizadores deben especificar qué División(es) serán reconocidas.

A menos que se especifique lo contrario, las competiciones aprobadas por IPSC reconocerán las divisiones y categorías según el número de competidores inscritos que realmente compiten en ella, incluidos los competidores descalificados durante la misma (por ejemplo: si una división en una competición nivel III tiene 10 competidores, pero uno o más son descalificados durante la competición, la división continuara siendo reconocida), en base a los siguientes criterios:

#### **1. Divisiones**

Nivel I & II	Un mínimo de 5 competidores por división (recomendado)
Nivel III	Un mínimo de 10 competidores por división (mandatario)
Nivel IV & V	Un mínimo de 20 competidores por división (mandatario)

#### **2. Categorías**

Para que las categorías sean reconocidas se deben establecer primero las divisiones.

Para todos los niveles. Un mínimo de 5 competidores por categoría en cada división (ver lista de categorías aprobadas más abajo).

#### **3. Categorías individuales**

Las categorías aprobadas para el reconocimiento individual por división son las siguientes:

- (a) Dama. Competidores de género femenino
- (b) Súper Júnior Competidores que sean menores de 16 años el primer día de competición. Súper júnior, tiene la opción de elegir disparar en la categoría júnior, pero no en ambas. Si no hay suficientes competidores para que la categoría súper júnior sea reconocida, todos los competidores registrados en esta categoría serán transferidos automáticamente a la categoría júnior.
- (c) Júnior Competidores que tienen menos de 21 años de edad al primer día de la competición.
- (d) Senior Competidores que tienen más de 50 años de edad al primer día de la competición.
- (e) Súper Senior Competidores que tienen más de 60 años de edad al primer día de la competición. Un súper senior tiene la opción de elegir disparar en categoría senior, pero no en ambas. Si hay un número insuficiente de competidores súper senior para ser reconocidos, todos los competidores registrados en esta categoría serán transferidos automáticamente a la categoría senior.
- (f) Gran Senior Competidores que tengan más de 70 años el primer día de la competición.
- (g) Dama Senior Competidoras del género femenino que tengan más de 50 años el primer día de la competición.



#### **4. Categorías de equipos**

Las competiciones IPSC pueden reconocer los siguientes equipos para ser premiados:

- (a) Equipos regionales por división.
- (b) Equipos regionales por división para categoría Dama.
- (c) Equipos regionales por división para categoría Súper Júnior.
- (d) Equipos regionales por división para categoría Júnior.
- (e) Equipos regionales por división para categoría Senior.
- (f) Equipos regionales por división para categoría Súper Senior.
- (g) Equipos regionales por división para categoría Gran Senior.
- (h) Equipos regionales familiares.

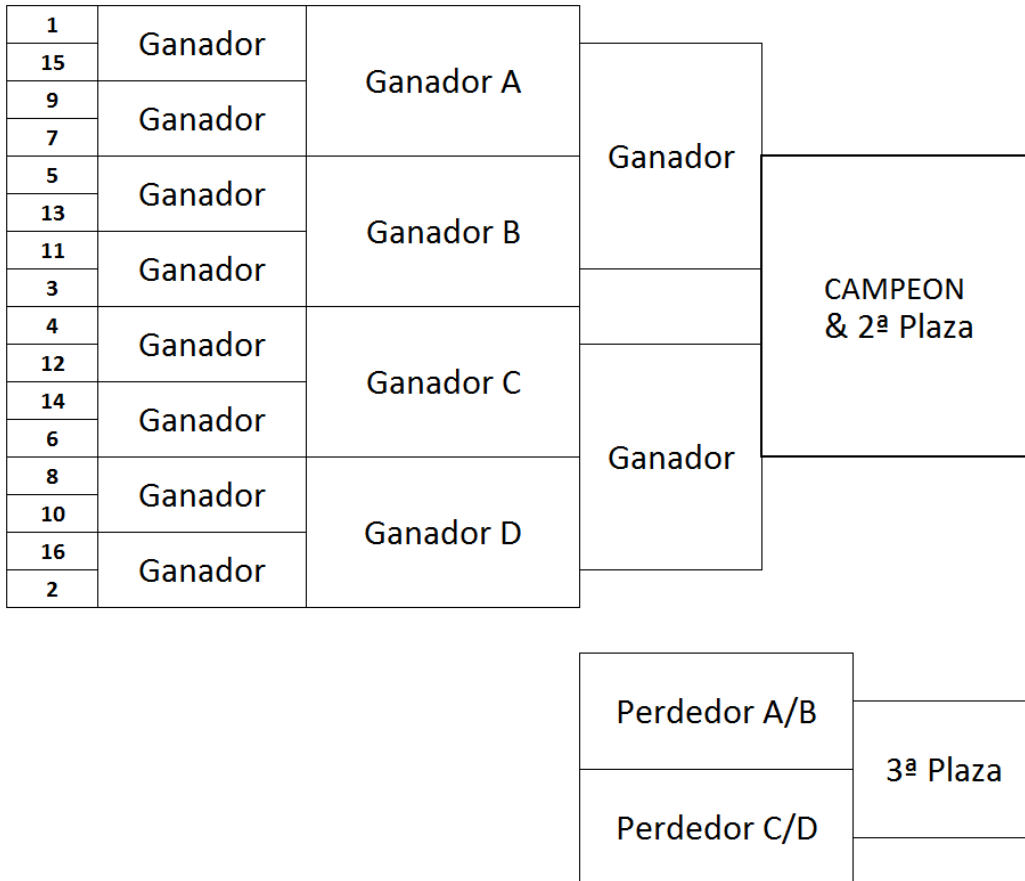
Los equipos familiares se componen de dos miembros, uno es un júnior y, el otro es su padre o su abuelo. Sin perjuicio de las reglas 6.4.2 y 6.4.2.1, los dos miembros del equipo pueden competir en divisiones diferentes y una mujer, inscrita de forma individual como “Dama”, puede participar júnior, siempre que cumpla con el límite de edad para júnior. Los resultados del equipo familiar se calcularan sumando los porcentajes de la competición obtenidos por los dos miembros.



## APÉNDICE A3

### Tabla de eliminación de desempates

Top 16	Cuartos de Final	Semi-Final	Finales	Premios
	(Eliminación simple)		(Mejor de 3)	





## APÉNDICE A4

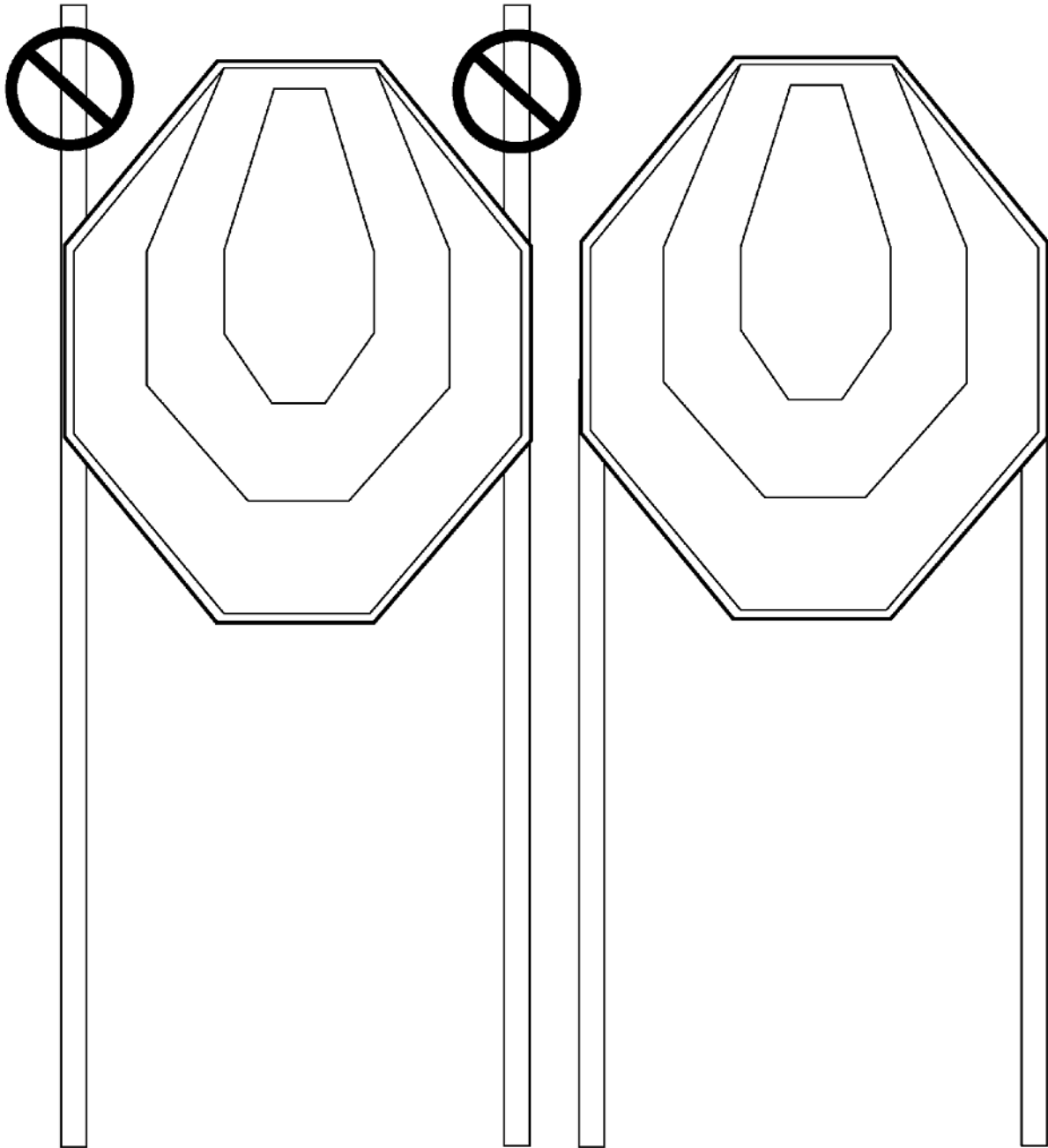
### Relación de ejercicios aprobados

Ejercicios	Cortos	Medios	Largos
12	6	4	2
13	7	4	2
13	6	5	2
14	7	5	2
14	8	4	2
14	6	6	2
15	8	5	2
15	7	6	2
16	8	6	2
16	9	5	2
17	9	6	2
18	9	6	3
19	10	6	3
19	9	7	3
20	10	7	3
20	11	6	3
20	9	8	3
21	11	7	3
21	10	8	3
22	11	8	3
22	12	7	3
23	12	8	3
24	12	8	4
25	13	8	4
25	12	9	4
26	13	9	4
26	14	8	4
26	12	10	4
27	14	9	4
27	13	10	4
28	14	10	4
28	15	9	4
29	15	10	4
30	15	10	5



## APÉNDICE B1

### Presentación de los blancos



Cortar la parte superior de los soportes de los blancos, mejora la apariencia visual.

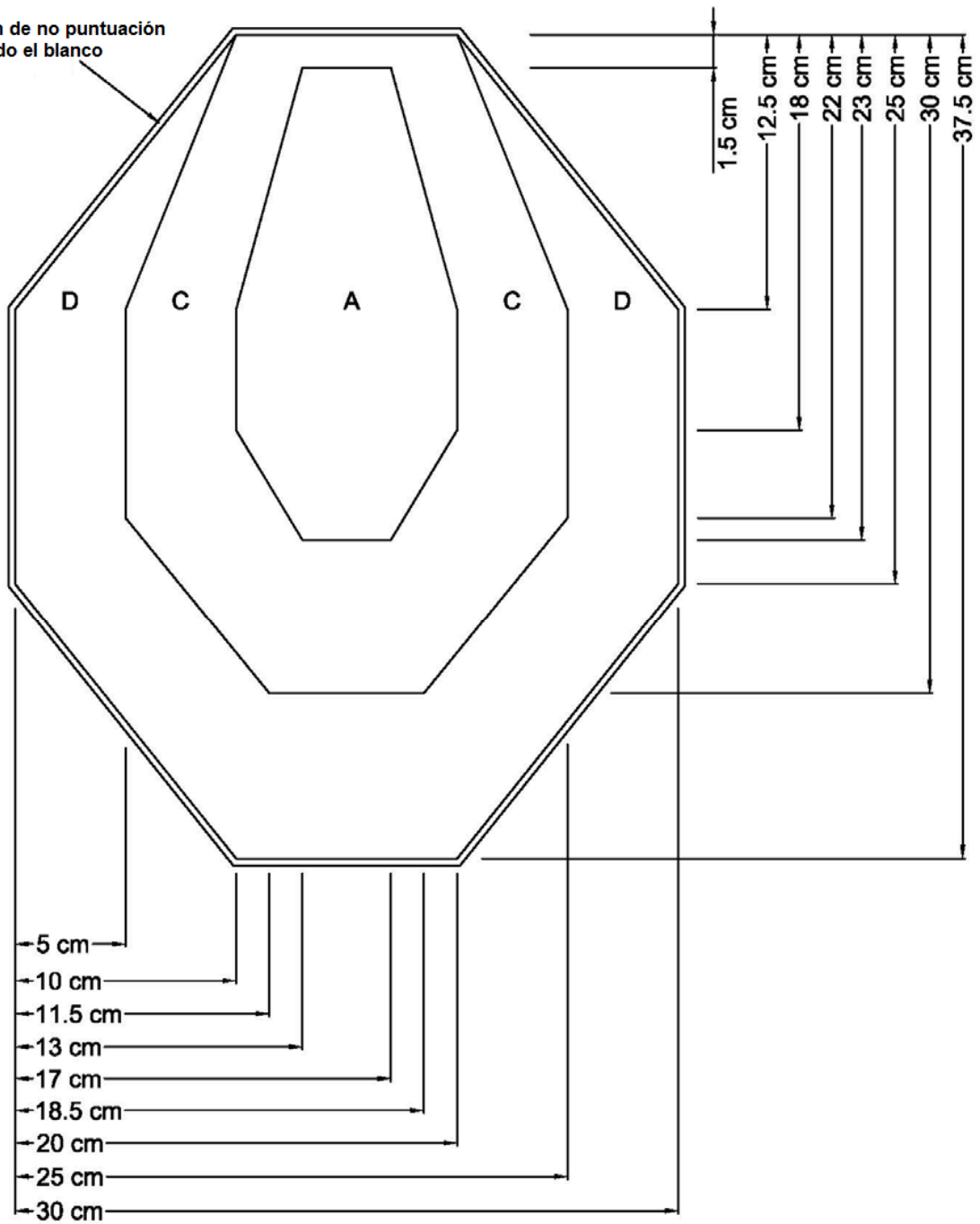




## APÉNDICE B2

### Blanco IPSC Action Air

Borde de 0.3 cm de no puntuación  
alrededor de todo el blanco

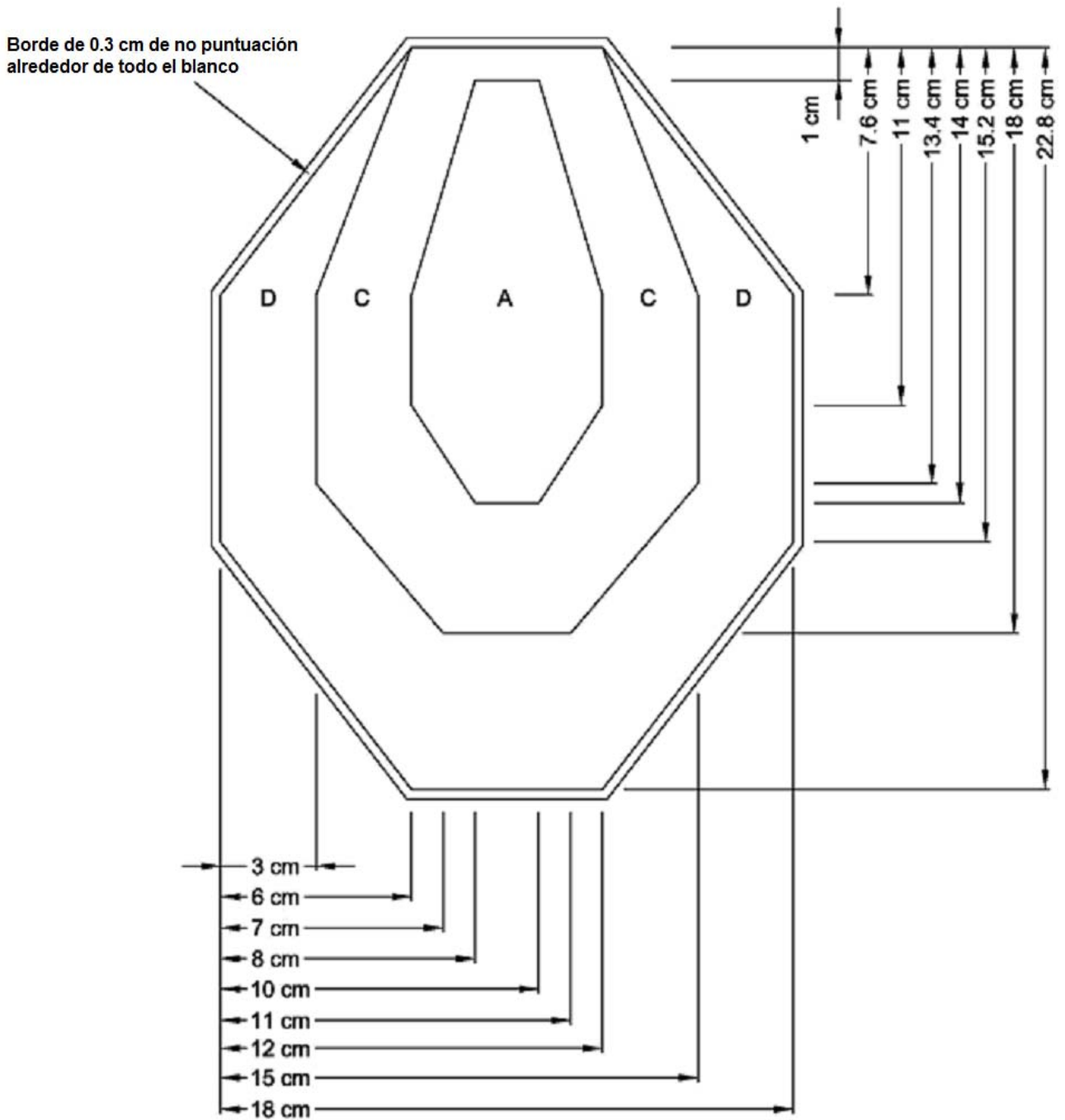


Puntuación	
Zona	Puntos
A	5
C	3
D	1



## APÉNDICE B3

### Micro blanco IPSC Action Air



Puntuación	
Zona	Puntos
A	5
C	3
D	1



## **APÉNDICE C1**

### **Calibración de blancos rígidos IPSC**

1. El Range Master debe designar una cantidad específica de proyectiles y una o más armas para ser usadas como herramientas de calibración oficiales, por árbitros autorizados por él para actuar como RO de calibración.
2. Las armas de fuego nombradas en la regla anterior deben ser las de menos poder disponibles en la competición.
3. Una vez que el Range Master haya probado y aprobado los proyectiles y las armas designadas no estarán sujetos a impugnación por los competidores.
4. El Range Master debe hacer los arreglos necesarios para que cada blanco rígido sea calibrado antes del comienzo de la competición, y siempre que sea necesario durante la misma.
5. Para la calibración inicial, cada blanco rígido debe configurarse para que caiga cuando se impacta dentro de la zona de calibración, con un sólo disparo con el arma, usando los proyectiles de calibración. El disparo debe realizarse desde el lugar de tiro en el recorrido de tiro, más alejado, de donde al menos parte de la zona de calibración, del blanco rígido que se está calibrando, sea visible para los competidores. Las zonas de calibración se indican en los diagramas de las siguientes páginas.
6. Si, durante un recorrido de tiro, un blanco rígido no cae cuando se le impacta, el competidor tiene tres alternativas:
  - (a) Continuar disparando hasta que caiga. En este caso, no se requieren más acciones y el recorrido de tiro se puntúa “tal como se disparó”.
  - (b) El blanco rígido se deja sin abatir pero el competidor no protesta la calibración. En este caso, no se requieren ninguna acción adicional y el recorrido de tiro se puntúa “tal como se disparó”, y el blanco rígido se puntúa como un fallo.
  - (c) El blanco rígido se deja sin abatir y el competidor protesta la calibración. En este caso, el blanco rígido y toda la zona que lo rodea no debe ser tocada o interferida por ninguna persona. Si un árbitro de la competición infringe esta regla, el competidor debe repetir el ejercicio. Si el competidor o cualquier otra persona infringe esta regla, el blanco rígido será puntuado como un fallo y el resto del recorrido de tiro se puntúa “tal como se disparó”.
  - (d) Si el blanco rígido cae por cualquier otro motivo (por ejemplo la acción del viento), antes de ser calibrado, se ordenará que se vuelva a disparar.
7. En ausencia de cualquier interferencia, el árbitro de calibración realizará la prueba de calibración del blanco rígido en cuestión (cuando se lo requiera bajo el punto 6(c) anterior), tan cerca como sea posible del punto desde donde el competidor disparó al blanco rígido, en ese caso se aplica lo siguiente:



- (a) Si el primer disparo efectuado por el árbitro de calibración impacta en la zona de calibración o debajo y el blanco rígido cae, se considera que el blanco rígido está correctamente calibrado y se puntuará como un fallo.
  - (b) Si el primer disparo efectuado por el árbitro de calibración impacta en la zona de calibración o debajo y el blanco rígido no cae, se considera que el blanco rígido ha fallado, y al competidor se le debe ordenar que repita el recorrido de tiro, una vez que el blanco rígido haya sido recalibrado.
  - (c) Si el primer disparo efectuado por el árbitro de calibración falla completamente en impactar el blanco rígido, se efectuará otro disparo hasta que ocurra uno de los 7(a) o 7(b).
8. Las placas de parada deben calibrarse para la sensibilidad antes del comienzo de una competición y probarse a intervalos regulares durante la competición



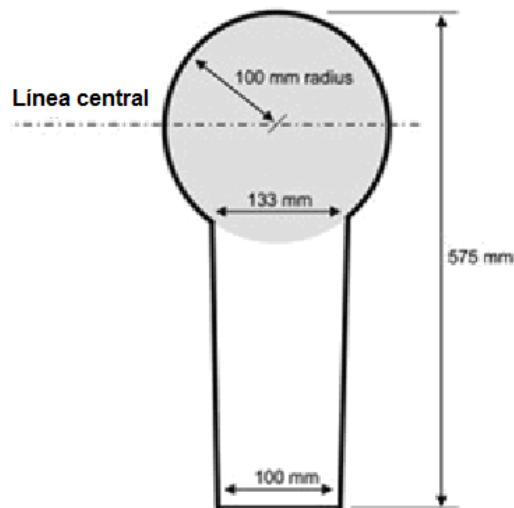
## APÉNDICE C2

### Blancos rígidos IPSC Action Air

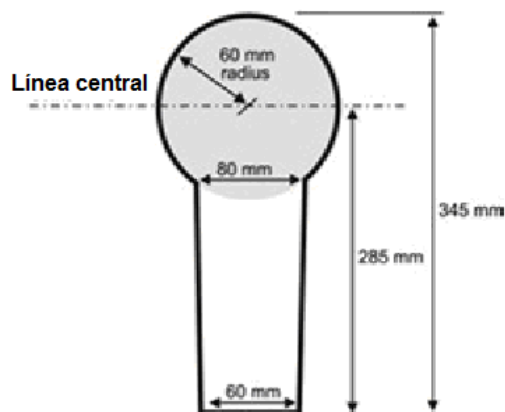
PISTOLA		RIFLE/ESCOPIETA
5 puntos	Puntuación Minor/Major	5 o 10 puntos (reglas 9.4.1.1 y 9.4.1.2)
Menos 10 puntos	Penalización Fallos/No puntuables	Menos 10 puntos

La zona de calibración de cada blanco rígido es la indicada por la zona sombreada.

#### Blanco rígido de Action Air



#### Mini blanco rígido de Action Air



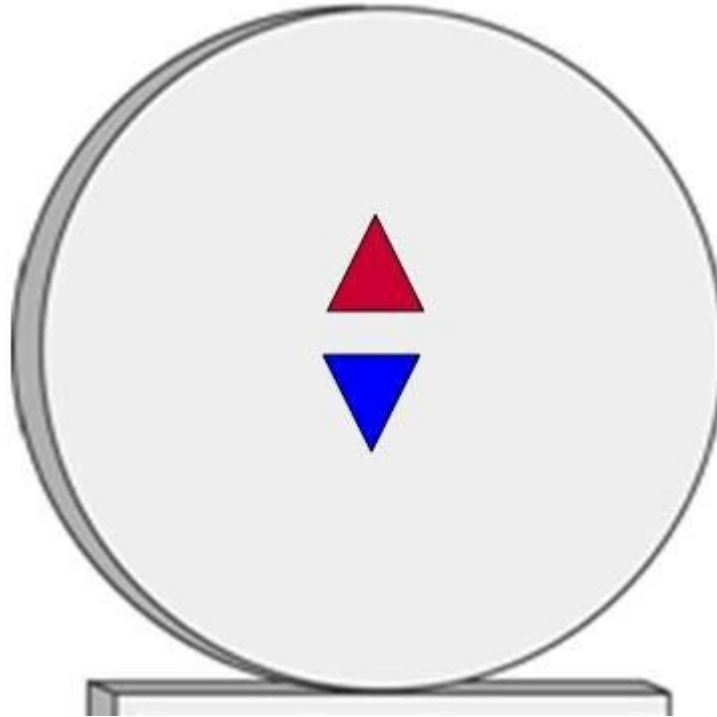
Tolerancia +/- 0.5 cm

Están expresamente prohibidos los blancos rígidos y los blancos rígidos no puntuables que accidentalmente puedan girar de canto o de lado cuando se les impacta. Usarlos puede resultar en la retirada de la aprobación de IPSC (ver regla 4.3.1.1).



## APÉNDICE C3

### Placas de parada IPSC Action Air



#### Notas importantes de construcción

La placa de parada, si se utiliza, debe ser un blanco circular, de no menos de 15 centímetros de diámetro, anclado de forma segura al suelo, a no menos de 5 metros del lugar más probable de finalización del recorrido o COF.

La placa de parada debe distinguirse claramente de las placas normales y contener indicadores electrónicos visuales para confirmar que ha sido impactada, y debe estar conectada mediante cables u otros dispositivos a un temporizador donde se registre el tiempo del disparo final.

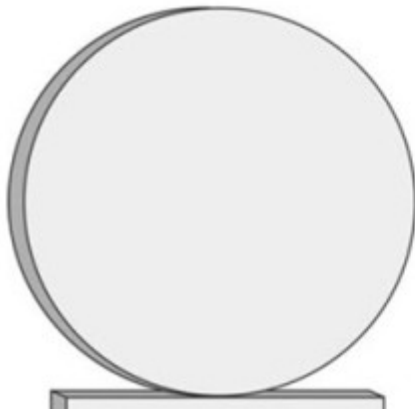
Se prohíben expresamente las placas rígidas que pueden girar accidentalmente de canto o hacia los lados cuando se les impacte. Usarlas puede resultar en el retiro de la aprobación de IPSC (ver regla 4.3.1.1).



## APÉNDICE C3

### Placas rígidas abatibles de IPSC Action Air

PISTOLA			RIFLE/ESCOPETA	
5 puntos			5 o 10 puntos (reglas 9.4.1.1 y 9.4.1.2)	
Menos 10 puntos			Menos 10 puntos	
Puntuación Minor/Major				
Penalización Fallos/No puntuables				
Redondas	Rectangulares	Dimensiones	Redondas	Rectangulares
10cm Ø	10x10cm	Mínimo	10cm Ø	5x5cm
20cm Ø	20x20cm	Máximo	30cm Ø	13x7cm



#### Nota importante de construcción

Se prohíben expresamente las placas rígidas que puedan girar de canto accidentalmente hacia los lados cuando se impactan. Utilizarlas puede resultar en el retiro de la aprobación de IPSC (ver regla 4.3.1.1).



## **APÉNDICE D**

### **DIVISIÓN RIFLE Action Air**

		Semi Auto Open SAO	Semi Auto Standard SAS
1	Longitud total mínima	650 mm – Ver abajo	
2	Tipo de acción	Rifle de retroceso de gas que puede realizar la acción abriendo el cerrojo	
3	Capacidad máxima de proyectiles (máximo a cargar)	31 proyectiles (30 en el cargador en la señal de inicio)	
4	Restricción en el tipo de acción	Semiautomático	
5	Miras ópticas/electrónicas permitidas	Si	No
6	Compensadores, agujeros supresores de sonido y/o fogonazo	Si	No – Ver abajo
7	El uso de bípodes, parada de barricada y similares permitidos	Si	No
8	Empuñadura delantera vertical permitida, máxima longitud 152 mm (6 pulgadas) desde la línea central del cañón	No aplicable	Si

#### **Condiciones especiales**

9. Rifle con culata retraída y culata plegable extendida con un cargador (donde el cargador se une al receptor inferior) de no menos de 65 mm x 24 mm.



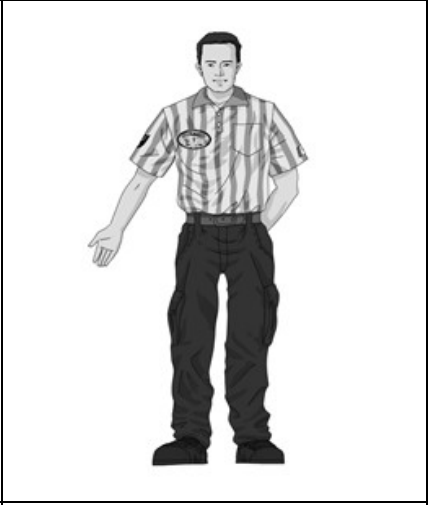
#### **División Standard**



10. Solo está prohibido agujerar cañones interiores. Los cañones exteriores pueden tener agujeros.





## APÉNDICE F1 Señales manuales de puntuación

		
ALPHA	CHARLIE	DELTA

		
ERROR	PENALIZACIÓN	REPETIR

Cuando se efectúan dos disparos por blanco, se emplean ambos brazos.